

GACETA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PUBLICACIÓN # 41

31 / MARZO / 2023

89 HOJAS



GACETA MUNICIPAL
No. 41
Órgano oficial de Información del H.
Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024

Marzo 2023

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

NÚMERO CUARENTA Y UNO, AÑO 2023.

**GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

Marzo 2023

Ixtapaluca, Estado de México, a 31 de Marzo del 2023.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA

2022-2024

CONTENIDO

Secretaría del H. Ayuntamiento.

Contenido

1.	Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de marzo del 2023	6
1.1	Acuerdo por el que se aprueba el cambio de nombre al inmueble del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca denominado Centro Recreativo Manuel Serrano (CERMAS) a Centro Recreativo Ixtapaluca (CERIX), ubicado en Camino a las Minas s/n, Santa Cruz Azizintla, Colonia Ampliación San Francisco, Ixtapaluca, Estado de México.	7
2.	Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de marzo del 2023	10
2.1	Acuerdo por el que se aprueba del nombramiento de la Secretaria del Comité Municipal de Salud	11
2.2	Acuerdo por el que se aprueba el nombramiento de la Coordinadora Ejecutiva del Comité Municipal Contra las Adicciones	12
2.3	Acuerdo por el que se aprueban las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Ramo 33 en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el ejercicio fiscal 2023.....	13
2.4	Acuerdo por el que se aprueban las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Ramo 33 en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el ejercicio fiscal 2023	18
2.5	Acuerdo por el que se aprueban las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio fiscal 2023	22
2.6	Acuerdo por el que se aprueban las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con Recursos Propios (RP) en el ejercicio fiscal 2023. 24	
2.7	Acuerdo por el que se aprueba la Asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	26
3.	Acuerdos aprobados por cabildo en su Sexagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de marzo del 2023.....	32
3.1	Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del ramo 33, en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el ejercicio Fiscal 2023.	33
3.2	Acuerdo por el que se aprueba la cancelación de las obras, que fueron autorizadas con Recursos del Ramo 33 en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), en el ejercicio fiscal 2023. 36	
3.3	Acuerdo por el que se aprueban las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el ejercicio Fiscal 2023	39

3.4	Acuerdo por el que se acuerdan las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con Recursos Propios, en el ejercicio fiscal 2023	41
3.5	Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del ramo 33, en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el ejercicio fiscal 2023.....	43
3.6	Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio Fiscal 2023	45
3.7	Acuerdo por el que se aprueba la cancelación de las obras, que fueron autorizadas con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio Fiscal 2023	48
3.8	Acuerdo por el que se aprueban las obras a ejecutarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio Fiscal 2023	49
4.	Acuerdos aprobados por cabildo en su Sexagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2023	53
4.1	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de los programas presupuestarios del Municipio de Ixtapaluca.....	53
4.2	Acuerdo por el que se aprueba la Conformación del Comité Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.....	55
5.	Acuerdos aprobados por cabildo en su Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2023	57
5.1	Acuerdo por el que se aprueba que se autorice la afectación contable de la partida 3221-01 resultado de ejercicios anteriores, aplicable para los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2023.	58
5.2	Acuerdo por el que se aprueba y autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, pueda llevar a cabo las siguientes afectaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2023	61
5.3	Acuerdo por el que se aprueba el Seguro de Separación Individualizado, para el personal del cuerpo edilicio del municipio de Ixtapaluca.....	63
6.	Acuerdos aprobados por cabildo en su Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de marzo del 2023	66
6.1	Acuerdo por el que se aprueba la exención de impuestos relativos al agua y saneamiento, certificado de no adeudo de predial y aportaciones de mejoras y certificado de clave y valor catastral, contribuyentes y derechos, condonación de la emisión de certificados, así como el traslado de dominio, de dos inmuebles cuyo aprovechamiento será en beneficio del Estado de México.	67
6.2	Acuerdo por el que se aprueba la autorización de la licencia temporal para separarse del cargo del Tercer Regidor del Ayuntamiento de Ixtapaluca, el C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, de manera indefinida a partir del 02 de abril del 2023.	69
6.3	Toma de protesta del C. Diego Arturo Álvarez Trejo, Suplente del Tercer Regidor del Ayuntamiento de Ixtapaluca, que cubrirá la licencia temporal.....	71
	DIRECTORIO.....	72

ACUERDOS

1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de marzo del 2023.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **veintidós** minutos, del día **primero (01) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Rios Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Sindicó Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Victor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**; así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo el siguiente:

1.1 Acuerdo por el que se aprueba el cambio de nombre al inmueble del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca denominado Centro Recreativo Manuel Serrano (CERMAS) a Centro Recreativo Ixtapaluca (CERIX), ubicado en Camino a las Minas s/n, Santa Cruz Azizintla, Colonia Ampliación San Francisco, Ixtapaluca, Estado de México.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

El Centro Recreativo brinda atención gratuita a las personas adultas mayores en espacios cómodos y amplios.

Está pensado para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, para que tengan salud, relaciones sociales y una participación en la sociedad.

De esta manera las personas de la tercera edad en Ixtapaluca, ya cuentan con un espacio que les permite una convivencia con actividades adaptadas que les favorecen para una vida saludable y sin costo alguno, disfrutando esta etapa de su vida de forma integral.

El Centro Recreativo atiende a los adultos mayores que lo solicitan, sin distinción alguna, inclusive a quienes llegan de otros municipios; cuenta con alberca, áreas de hidromasaje para espalda baja y alta, nado contracorriente, cama relajante, cascada, volcán y área de nado, además tiene sala de cine, talleres de computación, comedor, taller de cocina, áreas de activación física.

Derivado de lo anterior es por lo que se solicita el cambio de nombre, pasando de Centro Recreativo Manuel Serrano (CERMAS) a Centro Recreativo Ixtapaluca (CERIX), lo anterior, en razón de que el nombre que actualmente ostenta no concuerda con la misión y la visión del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, ni con los principios básicos para lo cual fue creado, ya que el nombre que dicho centro de recreación tiene, no pertenece a ningún personaje histórico o destacado.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta en comento, existiendo las siguientes participaciones:

El C. Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor explicó: no se vale utilizar el aparato de Gobierno, para poner un sustantivo propio, a una comunidad tan importante, como lo es Azizintla, estoy completamente de acuerdo, en modificar el nombre, que no tiene razón de ser, ni nada que ver con la comunidad.

La C. Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora expresó: a mi parecer los nombres de cualquier centro no deben de ser lo más importante, siempre y cuando se siga cumpliendo con los propósitos por los que fueron creados, que fue la de permitir a nuestros adultos mayores realizar actividades lúdicas y recreativas para continuar con su integración a la sociedad, aprovecho la oportunidad para agradecer el trabajo conjunto con el DIF, el excelente trabajo llevado a cabo por su presidenta, por su directora y concluyo diciendo que Ixtapaluca tienen uno de los centros más hermosos para el adulto mayor.

El C. José de Jesús Hernández Caudillo Noveno Regidor agregó: tomo la palabra de mi compañera Alejandra, destacando que más allá de los nombres, debemos enfocarnos en ofrecer un buen servicio a los abuelitos.

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor mencionó: a propósito de los nuevos tiempos políticos, la cultura del culto político o “quema de incienso” como se denominada antes, ponerles nombres de calles, mercados o incluso colonias, les menciono el caso de un integrante de mi equipo de la colonia Alfredo del Mazo donde los integrantes de estas comunidades si con alguien hay un descontento es precisamente con Alfredo del Mazo; los tiempos del culto a la personalidad han terminado, precisamente porque las personas buscan resultados, no quieren estar dando el aplauso fácil, quiero destacar que lo importante es brindar el servicio, pero agradezco que esta propuesta se haya tomado en consideración, y sin ser un ataque personal, decirles que se equivocan en querer dejar como supuesto legado su nombre en una obra pública, reitero esos tiempos ya han terminado.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional aclaró: agradezco y valoro la voluntad en la creación de este centro que es uno de los mejores del país, sin embargo, las condiciones en los que nos entregaron dejaban mucho que desear, no se contaban ni con utensilios ni recipientes en la cocina, no existían soportes en las albercas y las áreas de recreación se encontraban vacías, desafortunadamente de acuerdo con los registros de beneficiados no ha todas las comunidades se les permitía el acceso, estamos trabajando porque todos los abuelitos que lo necesiten sean bienvenidos, porque nuestro compromiso es con absolutamente todos nuestros adultos mayores, estuvo comprobado en los tiempos de cabildo que dentro de este centro recreativo se asignaban 800,000 pesos mensuales incluso cuando no se contaba con asistencia alguna, que se haga justicia para todos, queremos justicia para todos y todas, es cierto, el nombre no es nuestra prioridad, nuestro mayor interés está en brindar el mejor servicio posible, pero como mencionó el Regidor Zurita, la evidencia que dejamos de nuestro paso por la vida no los son los nombres o nuestras palabras, son nuestras acciones y valores, como lo son el amor y la confianza a nuestros hijos e hijas.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por MAYORIA con catorce votos y una abstención.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el cambio de nombre al inmueble del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca denominado Centro Recreativo Manuel Serrano (CERMAS) a Centro Recreativo Ixtapaluca (CERIX), ubicado en Camino a las Minas s/n, Santa Cruz Azizintla, Colonia Ampliación San Francisco, Ixtapaluca, Estado de México.

2. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de marzo del 2023.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **treinta** minutos, del día **ocho (08) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, **Secretario del Ayuntamiento**. A efecto de la celebración de la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

2.1 Acuerdo por el que se aprueba del nombramiento de la Secretaria del Comité Municipal de Salud.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo en lo establecido en los artículos 1, 2, 5 artículo 6 fracción I, artículo 7 fracciones XIII, XIII BIS, artículo 10, 23, 24, 27, 32, 33 y 59 de la Ley General de Salud; así como también lo mencionado en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y los artículos 123, 128 del Bando Municipal; y demás relativos y aplicables;

Es por lo que solicito, se ponga a consideración de este Cabildo, el nombramiento de la Médico Fanny Fernanda Montoya Gallegos, como Secretaria del Comité Municipal de Salud.

Quien actualmente funge como Directora de Salud del Municipio de Ixtapaluca.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el nombramiento de la Secretaria del Comité Municipal de Salud.

2.2 Acuerdo por el que se aprueba el nombramiento de la Coordinadora Ejecutiva del Comité Municipal Contra las Adicciones.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo estipulado en los artículos artículo 4 y 115 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5 fracción IX, 113, 122 y 128 fracciones I, III, IV, V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27 fracción I y III, 184 BIS, 185 BIS, 185 BIS 1, 185 BIS 2, 186 BIS y 187 de la Ley General de Salud; de igual manera la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009; de igual modo los artículos 123, 128 y 129 del Bando Municipal, así mismo el Manual para la Integración y Organización del Comité Municipal contra la Adicciones (COMCA); y demás relativos y aplicables;

Es por lo que solicito la presentación y aprobación del nombramiento de la médica Fanny Fernanda Montoya Gallegos, como Coordinadora Ejecutiva del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA).

El Comité Municipal contra las Adicciones es un Órgano colegiado de coordinación y concertación que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones en el Municipio de Ixtapaluca.

Dicho comité promoverá las políticas, estrategias y programas en materia de adicciones, contra el abuso de bebidas alcohólicas, el consumo de tabaco, la farmacodependencia y la adicción a otras sustancias psicoactivas.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el nombramiento de la Coordinadora Ejecutiva del Comité Municipal Contra las Adicciones.

2.3 Acuerdo por el que se aprueban las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Ramo 33 en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Nuestra meta es priorizar, programar y gestionar proyectos de obras públicas ante las instituciones, de acuerdo a las nuevas políticas de desarrollo tecnológico, garantizando la adecuada planeación, construcción, supervisión, evaluación y la optimización de materiales y costos de operación, ejerciéndose con transparencia, honestidad y capacidad profesional; para contribuir al desarrollo integral del Municipio de Ixtapaluca.

Dichos recursos se utilizarán para alumbrado público, electrificación, construcción de cuartos dormitorio y aulas, impermeabilización, entre otros; tal como se muestra en la tabla siguiente:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FAISMUN-001	ALUMBRADO PUBLICO EN TODO EL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	\$10,118,666.21
FAISMUN-002	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO	TODO EL MUNICIPIO	\$315,895.00
FAISMUN-003	CONSTRUCCIÓN DE FIRMES DE CONCRETO	TODO EL MUNICIPIO	\$625,741.25
FAISMUN-004	ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES COLONIAS DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TODO EL MUNICIPIO	\$6,403,935.81
FAISMUN-005	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO SANTA BARBARA UBICADO EN COL. 20 DE NOVIEMBRE, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO (SEGUNDA ETAPA).	TLAPACOYA	\$12,348,254.12
FAISMUN-006	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO LA COTERA, UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO (SEGUNDA ETAPA).	TLAPACOYA	\$12,771,942.00
FAISMUN-007	CONSTRUCCIÓN DE MUROS GAVION EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TODO EL MUNICIPIO	\$27,287,754.77
FAISMUN-008	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA "EMILIANO ZAPATA", UBICADA EN COL. EMILIANO ZAPATA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$1,896,396.04
FAISMUN-009	CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS TIPO U-2C PLANTA ALTA EN ESCUELA PRIMARIA "DIEGO RIVERA", UBICADA EN AV. VICENTE GUERRERO S/N, COL. IZCALLI, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IZCALLI	\$2,624,093.73
FAISMUN-010	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPO U-2C PLANTA BAJA, PLANTA ALTA Y MODULO DE ESCALERAS EN ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA", UBICADA EN CALLE DEL ROSAL, COL. EL CONTADERO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	CERRO DEL TEJOLOTE	\$2,724,046.66
FAISMUN-011	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO REGIONAL Y EXPLANADA EN JARDIN DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL", UBICADA EN CALLE ANGEL RODRIGUEZ LEYVA, COL. AMPLIACIÓN ACOZAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	CERRO DEL TEJOLOTE	\$1,182,475.64

FAISMUN-012	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO REGIONAL Y OFICINA ADMINISTRATIVA EN JARDÍN DE NIÑOS "EMILIANO ZAPATA", UBICADO EN CALLE ENCINOS S/N, COL. TEPONAXTLE, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMÈNEZ CANTÙ	\$2,463,339.19
FAISMUN-013	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO U-2C PLANTA BAJA EN ESCUELA PRIMARIA "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", UBICADA EN CALLE CURVA S/N, COL. PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COATEPEC	\$1,383,226.93
FAISMUN-014	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPO U-2C PLANTA ALTA Y MODULO DE ESCALERAS, EN ESCUELA PRIMARIA "VASCO DE QUIROGA", UBICADA EN CALLE AGRICULTURA NO. 5, COL. SANTA CRUZ TLALPIZAHUAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	TLALPIZAHUAC	\$2,091,433.68
FAISMUN-015	REHABILITACIÓN DE MODULOS SANITARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA "JOSE DE LA MORA", UBICADA EN CALLE NICOLAS BRAVO NO. 6, COL. JOSE DE LA MORA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$4,507,729.80
FAISMUN-016	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA E IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ", UBICADO ENTRE CALLE ROBLE Y CALLE PIRULES, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$1,358,472.45
FAISMUN-017	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD "MELCHOR OCAMPO", UBICADO EN CALLE SALTILLO, ENTRE AV. NUEVO LEON Y CALLE JALISCO, COL. MORELOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	CERRO DEL TEJOLOTE	\$1,543,947.27
FAISMUN-018	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA PREESCOLAR "EHECATL", UBICADO EN CALLE JACARANDA, COL. EL CONTADERO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	CERRO DEL TEJOLOTE	\$367,283.83
FAISMUN-019	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN JARDIN DE NIÑOS "CARMEN SERDAN" Y ESCUELA PRIMARIA "CARMEN SERDAN", UBICADA: ENTRE CALLE CAPULIN Y CALLE ARANDANOS, COL. LA VENTA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$868,194.84
FAISMUN-020	IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELA SECUNDARIA "TELESFORO ROLDAN YÁÑEZ", UBICADA EN CALLE ZARAGOZA, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$743,049.97
FAISMUN-021	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA E IMPERMEABILIZACION EN ESCUELA PRIMARIA "RODRIGO MORALES CRUZ", UBICADA EN PASEO DE LOS LAGOS, MZ 36, U.H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,074,118.23
FAISMUN-022	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA CIVICA Y REHABILITACIÓN DE CISTERNA EN ESCUELA PRIMARIA "MARIANO MATAMOROS", UBICADA EN CALLE PINOS S/N, FRACCIONAMIENTO IZCALLI, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IZCALLI	\$495,206.32
FAISMUN-023	IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELA PRIMARIA "HUMBERTO VIDAL", UBICADA EN AV. GONZALO LÓPEZ CID S/N, COL. AMPLIACIÓN LUIS CORDOVA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$447,263.65
FAISMUN-024	IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELA PRIMARIA "JUSTICIA Y LIBERTAD", UBICADA EN CALLE VENTURA VELAZQUEZ, COL. LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	AYOTLA	\$699,221.06
FAISMUN-025	IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELA JARDIN DE NIÑOS "TECALLI", UBICADA EN CALLE CAPULIN S/N, COL. LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$861,074.72
FAISMUN-026	IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELA JARDIN DE NIÑOS "ESPERANZA GOMEZ DE VEGA", UBICADA EN PASEO DE LAS FLORES S/N, U.H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$857,838.51
FAISMUN-027	REHABILITACIÓN DE MODULOS SANITARIOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN JARDIN DE NIÑOS "JOHANN HEINRICH PESTALOZZI", UBICADA EN HACIENDA LAS PALMAS I Y II, COL. GEOVILLAS SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,952,303.00

FAISMUN-028	CONSTRUCCIÓN DE AULA U-2C EN PLANTA ALTA EN ESCUELA SECUNDARIA NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN CALLE CARRIL 7, COL. LA ERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$730,928.74
FAISMUN-029	CONSTRUCCIÓN DE AULA U-2C PLANTA ALTA Y MODULO DE ESCALERAS, EN ESCUELA PRIMARIA "MARIANO ESCOBEDO", UBICADA ENTRE CALLE TORMENTA Y CALLE VENTISCA, SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMÈNEZ CANTÙ	\$1,288,442.24
FAISMUN-030	REHABILITACIÓN DE LOSETAS EN 9 AULAS, EN ESCUELA PRIMARIA "DR. GUSTAVO BAZ", UBICADA EN AV. CAMINO REAL, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$533,096.74
FAISMUN-031	REHABILITACIÓN DE MODULOS SANITARIOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN JARDIN DE NIÑOS "HEROES DEL BICENTENARIO", COL. PUEBLO NUEVO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COATEPEC	\$1,137,443.23
FAISMUN-032	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS U-2C PLANTA ALTA Y MODULO DE ESCALERAS, EN ESCUELA OFICIAL SECUNDARIA "EHECATZIN", UBICADA EN CALLE EMILIANO ZAPATA, SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMÈNEZ CANTÙ	\$3,079,083.69
FAISMUN-033	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS U-2C PLANTA ALTA Y MODULO DE ESCALERAS EN PREPARATORIA OFICIAL NUM 310, UBICADA EN CALLE LILAS S/N, ESQUINA ORQUIDEAS, COL. IZCALLI, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	IZCALLI	\$2,031,825.35
FAISMUN-034	IMPERMEABILIZACIÓN EN PRIMARIA NUEVA CREACION "ERNESTO GUEVARA DE LA SERNA", UBICADA EN CALLE LIRIO S/N, COL. EL TEPONAXTLE, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMÈNEZ CANTÙ	\$682,245.18
FAISMUN-035	CONSTRUCCIÓN DE BARDA, AULA U-2C PLANTA ALTA Y CISTERNA EN ESCUELA PRIMARIA "CALMECAC", UBICADA EN CALLE GENERAL ANAYA S/N, COL. AMPLIACIÓN TEJALPA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	SAN FRANCISCO	\$2,809,500.45
FAISMUN-036	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO", CALLE RICHARDO PEGAZA S/N Y AV. FELISA CALDERON, COL. LUIS DONALDO COLOSIO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$1,519,000.00
FAISMUN-037	REHABILITACIÓN DE MODULO SANITARIO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUAREZ", UBICADA EN AV. DEL TRABAJO, COL. LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$1,609,456.84
FAISMUN-038	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS "ESTADO DE MÉXICO", UBICADO EN CALLE RANCHO EL SOL, COL. JESUS MARIA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	SAN FRANCISCO	\$526,640.10
FAISMUN-039	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS "ESTEFANIA CASTAÑEDA ", UBICADA EN AV HACIENDA LA PURÍSIMA NO. 23, U.H. SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$544,512.96
FAISMUN-040	CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO Y CISTERNA EN PRIMARIA SIMON BOLIVAR, UBICADA EN CALLE AMPLIACIÓN, COL. EMILIANO ZAPATA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$2,104,862.20
FAISMUN-041	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA EN ESCUELA PRIMARIA "EDGAR ULISES RANGEL PEREZ", UBICADA EN AV. CUAUHTEMOC S/N, U.H. GEOVILLAS DE SAN JACINTO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$489,624.00
FAISMUN-042	REHABILITACIÓN DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE, UBICADA EN CALLE EMILIANO MARMOLEJO, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$957,840.00

FAISMUN-043	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE ANGEL RODRIGUEZ LEYVA, TRAMO: CALLE EPIFANIO ISLAS A CALLE PROLONGACIÓN ANGEL RODRIGUEZ LEYVA, COLONIA AMPLIACIÓN ACOZAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	CERRO DEL TEJOLOTE	\$14,061,798.43
FAISMUN-044	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE PAOLA (CONOCIDA COMO ANGEL RODRIGUEZ LEYVA), TRAMO: CALLE ITZURI A CALLE RENATA, COL. AMPLIACIÓN ACOZAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	CERRO DEL TEJOLOTE	\$3,677,509.63
FAISMUN-045	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE LOS PINOS, ENTRE AVENIDA DE LOS PINOS Y CONTRAPARED, COLONIA HORNOS DE SANTA BÁRBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$730,884.84
FAISMUN-046	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE GARAMBULLO, ENTRE CALLE PRIMER CARRIL Y CERRADA DE PRIMER CARRIL, COLONIA HORNOS DE SANTA BÁRBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,113,029.51
FAISMUN-047	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE LAURELES, TRAMO: CALLE TEZONTLE A CALLE CECYTEM, COLONIA IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,988,149.16
FAISMUN-048	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE FRESNO, ENTRE CALLE TEZONTLE Y CALLE CECYTEM, COLONIA IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,582,074.58
FAISMUN-049	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE CEREZOS, ENTRE CALLE TEZONTLE Y CALLE CECYTEM, COLONIA IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$2,768,487.25
FAISMUN-050	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE QUETZAL, ENTRE CALLE DEL PARAÍSO Y CALLE ANGEL RODRIGUEZ LEYVA, COLONIA SANTO TOMAS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$1,548,676.80
FAISMUN-051	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE GIRASOL, ENTRE CALLE AZUCENAS Y CONTRAPARED, COLONIA RETAMA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$995,315.53
FAISMUN-052	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE RETORNO 8, ENTRE CERRADA A CALLE TORNADO, CIUDAD CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	\$1,096,552.37
FAISMUN-053	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE JULIO CESAR, TRAMO: AV. ESPARTACO A BARRANCA, COL. ESPARTACO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$1,248,728.55
FAISMUN-054	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CERRADA ELENA, TRAMO: CALLE LEONIDES A CERRADA, COL. ESPARTACO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$707,016.57
FAISMUN-055	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CERRADA DELGADILLO, TRAMO: CALLE SAN ISIDRO A CERRADA, COL. ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,316,463.40
FAISMUN-056	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRANCISCO VILLA, TRAMO: ENTRE ANGEL TENORIO A AV. INDEPENDENCIA, COL. LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$3,554,259.63
FAISMUN-057	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE TEZONTLE, TRAMO: AV. INDEPENDENCIA A CARRETERA MEXICO PUEBLA (CAMINO SAN VICENTE), COLONIA IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,802,014.97
FAISMUN-058	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE AQUILES CORDOVA, TRAMO: CIRCUITO GONZALO LOPEZ CID A CALLE SIN NOMBRE, COL. WENCESLAO VICTORIA SOTO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	CERRO DEL TEJOLOTE	\$2,185,342.83
FAISMUN-059	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE JACARANDAS, TRAMO: CALLE CAMINO REAL A CALLE TEZONTLE, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$2,618,549.14

FAISMUN-060	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN PASEO SAN BUENAVENTURA, TRAMO: LIBRAMIENTO A PASEO SAN BUENAVENTURA, SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$10,148,563.89
FAISMUN-061	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE JUAN J. MARTINEZ, TRAMO: AV. CUAUHEMOC A CERRADA, COL. AYOTLA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$2,505,797.11
FAISMUN-062	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, TRAMO: CALLE REVOLUCIÓN A CALLE MALLA, COL. CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMENEZ CANTU	\$1,569,914.44
FAISMUN-063	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE 2 DE ABRIL, TRAMO: CALLE EMILIANO ZAPATA A CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COL. LA ERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,634,397.29
FAISMUN-064	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE LIBERTAD, TRAMO: CERRADA UNIVERSO A CERRADA, COL. LAVADEROS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$2,247,100.93
FAISMUN-065	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO EN ANDADOR CERRADA DE LA MORA, TRAMO: DE CALLE MORA A CERRADA, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$1,384,123.55
FAISMUN-066	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE BAJA CALIFORNIA SUR, TRAMO: CALLE SANTA CRUZ A CALLE EMILIO CHUAYFFET, COL. AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	SAN FRANCISCO	\$3,483,281.67
FAISMUN-067	CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO: CALLE NICOLAS BRAVO A CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COL. SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	SAN FRANCISCO	\$2,798,539.61
FAISMUN-068	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE ZARAGOZA, TRAMO: CALLE CANAL DE LA COMPAÑÍA A CERRADA DE AGRICULTORES, COL. EMILIANO ZAPATA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$7,115,236.92

Nos ajustaremos a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales en coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando una mejor planeación y obras para todos los habitantes del Municipio, es por lo que solicito señor secretario someta a consideración, la autorización de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del ramo 33 en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fueron aprobadas las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Ramo 33 en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el ejercicio fiscal 2023.

2.4 Acuerdo por el que se aprueban las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Ramo 33 en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

El FORTAMUNDF está orientado a atender cualquier compromiso u obligación financiera que se enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa.

Con el FORTAMUNDF, se han ejecutado un gran número de obras y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población en condiciones de pobreza extrema, a la vez, se ha mejorado la capacidad institucional para dar respuesta a los múltiples requerimientos que emanan de la ciudadanía.

Las obras a ejecutarse, serán entre otras, bacheo, alumbrado público, pavimentación, construcciones de casas de adultos mayores, etc., como se muestra en la tabla siguiente:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FORTAM UN-001	BACHEO EN TODO EL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	\$9,145,722.00
FORTAM UN-002	ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	\$16,248,584.58
FORTAM UN-003	REHABILITACIÓN DE BOMBA EN CARCAMO "PALMAS 1", IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$2,915,472.20
FORTAM UN-004	REHABILITACIÓN DE OFICINAS EN PALACIO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, UBICADA: CALLE MUNICIPIO LIBRE NO.1, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,208,750.36
FORTAM UN-005	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE ALCATRACES (CONOCIDA COMO CALLE ZENZONTLE), TRAMO: CALLE ANGEL RODRIGUEZ LEYVA, COL. SANTO TOMAS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$3,046,342.36
FORTAM UN-006	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ESTAMPADO EN CALLE CHABACANO, TRAMO: AV. ACOZAC A CERRADA, U.H. GEOVILLAS 2000, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,693,432.18
FORTAM UN-007	REHABILITACION DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO "LA VENTA" (PRIMERA ETAPA), UBICADO EN CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, COL. LA VENTA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$8,927,432.40

FORTAM UN-008	CONSTRUCCION DE CASA DE ADULTO MAYOR EN COLONIA RANCHO EL CARMEN, COL. RANCHO EL CARMEN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IZCALLI	\$1,814,789.00
FORTAM UN-009	CONSTRUCCION DE CASA DE ADULTO MAYOR EN LA COLONIA ZOQUIAPAN, COL. ZOQUIAPAN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,823,647.00
FORTAM UN-010	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL ADULTO MAYOR EN COLONIA LA ERA, COL. LA ERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,847,892.00
FORTAM UN-011	CONSTRUCCION DE CASA DE ADULTO MAYOR GEOVILLAS DE IXTAPALUCA 2000, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,848,971.00
FORTAM UN-012	CONSTRUCCION DE CASA DE ADULTO MAYOR LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO	AYOTLA	\$1,836,987.00
FORTAM UN-013	CONSTRUCCION DE CASA DE ADULTO MAYOR ISSSTE 2000, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,878,861.00
FORTAM UN-014	REHABILITACION DE DIF CENTENARIO, IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$2,578,230.10
FORTAM UN-015	CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE PARA GRADAS EN DEPORTIVO MANUEL AVILA CAMACHO, COL. MANUEL AVILA CAMACHO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.		\$506,148.03
FORTAM UN-016	REHABILITACIÓN DE PANTEÓN TLALPIZAHUAC, UBICADO EN PROLONGACIÓN SAN ANTONIO Y PROLONGACION SAN JUAN BOSCO, COL. PUEBLO TLALPIZAHUAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLALPIZAHUAC	\$345,789.23
FORTAM UN-017	REHABILITACIÓN DE PANTEÓN LA ERA, UBICADO EN AV. DEL PANTEON Y CALLE CARRIL 7 (CALLE CONOCIDA COMO TEZONTLE), COL. LA ERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$875,146.02
FORTAM UN-018	REHABILITACIÓN DE PANTEÓN RIO FRIO, UBICADO EN CALLE QUINTANA ROO S/N, COL. RIO FRIO DE JUAREZ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	RIO FRIO	\$3,945,157.00
FORTAM UN-019	REHABILITACIÓN DE MERCADO EVOLUCIÓN, UBICADO EN AV. CUAUHTEMOC, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,025,425.36
FORTAM UN-020	REHABILITACIÓN DE MERCADO 15 DE AGOSTO, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE MIGUEL HIDALGO, U.H. LOS HEROES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$850,257.00
FORTAM UN-021	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DE LA ANTIGUA ESCUELA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, UBICADO EN CALLE PRIMER CARRIL, COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$4,158,741.00
FORTAM UN-022	REHABILITACIÓN DE DIF LOS HEROES, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, U.H. LOS HEROES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$5,027,842.30

FORTAM UN-023	REHABILITACIÓN DE CASA DE LA CULTURA AYOTLA, UBICADA EN CIRCUITO TURQUESA, COL. VILLAS DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$2,540,812.02
FORTAM UN-024	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE CONTROL CANINO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EX-HACIENDA CANUTILLO, UBICADA EN PASEO SAN BUENAVENTURA, U.H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$2,578,025.30
FORTAM UN-025	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONTROL CANINO (ZOSSIS), UBICADO EN CAMINO A LA MINA CUARENTA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	EL TEZOYO	\$3,331,543.56

Nos ajustaremos a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales en coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando una mejor planeación y obras para todos los habitantes del Municipio.

Es por lo que solicito señor secretario someta a consideración, la autorización de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del ramo 33 en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el ejercicio fiscal 2023; tal como se muestra en los anexos que se agregan, mismos que se remitieron con antelación para su revisión y análisis.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión, la presente propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor mencionó: visité la Casa del Adulto Mayor en la comunidad de Geo Villas 2000, algunos vecinos, ya son adultos mayores, mantienen cuidados los espacios públicos, espacios para recreación, ya que se realizarán obras en esta comunidad, como lo son Re encarpentamiento y una casa del “Adulto Mayor”, se está atendiendo no con discurso, sino con recurso, estamos trabajando, nunca se había aplicado obra allí, por lo que los invito a que vean las transmisiones en vivo, para que vean quien propone y vota por las obras, reconociendo a nuestro Presidente Felipe Arvizu.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional explicó: todos hemos ido a estas casas denominadas de la “Tercera Edad”, conocemos sus necesidades, fue una demanda de la gente de allí, ya que será un espacio para que nuestros adultos mayores, se distraigan, se diviertan, gracias Ayuntamiento.

El C. Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor agregó: votaremos a favor de las obras, fui Regidor en la Administración pasada y nunca me hicieron partícipe en la toma de decisiones, nunca nos dejaron proponer, siempre bajo el principio de prioridad, no son obras desde el escritorio, ni desde una óptica electoral; la mayor parte de las obras, las están realizando empresas locales, además que contratan mano de obra local, fomentando el empleo.

La C. Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora expresó: sabemos que no hay dinero que alcance para tanta necesidad para tanto rezago, buscamos cubrir las necesidades prioritarias, vigilar que sea un ejercicio equitativo y transparente y que llegue a donde está destinado, me alegra que estemos apoyando a tantas comunidades diferentes, considerando todos los sectores.

La C. Juana Tapia Albor, Sexta Regidora agregó: estamos beneficiando a los ixtapaluquenses que más lo necesitan, doy las gracias en nombre del sector educativo, celebro las obras que se están realizando.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional finalizó: muchas gracias a todos; Regidor Gerardo estamos realizando obras que ustedes han propuesto, que les han solicitado, son consensuadas, aplicadas en orden de prioridad, con constructoras y mano de obra de Ixtapaluca, he recorrido las obras, encontrando trabajando a gente del mismo Municipio; gracias Regidora Alejandra, tratamos de cubrir las necesidades por prioridad, atendiendo todos los sectores y sobre todo el de la educación.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fueron aprobadas las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del ramo 33 en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el ejercicio fiscal 2023.

2.5 Acuerdo por el que se aprueban las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), tiene por objeto fortalecer la capacidad municipal para llevar a cabo la inversión pública productiva que contribuya sustancialmente al desarrollo regional, como se muestra en la tabla siguiente:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FEFOM-001	MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TODO EL MUNICIPIO	\$935,643.51
FEFOM-002	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA SECUNDARIA PLUTARCO ELIAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$935,643.51
FEFOM-003	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE BOMBEROS TLAPACOYA (SEGUNDA ETAPA), COL. TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$1,908,697.49
FEFOM-004	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN AV. CHIHUAHUA, TRAMO: BOULEVARD EMILIO CHUAYFFET A CALLE ORIZABA, COL. AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	SAN FRANCISCO	\$5,763,502.93
FEFOM-005	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE CUITLÁHUAC, TRAMO: AV. LOMA DEL RAYO A AV. IZCOATL, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$5,287,701.28
FEFOM-006	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE SEGUNDO CARRIL, TRAMO: CAD 0+000.00 AL 0+109.00 Y CERRADA CIPRES, TRAMO: CALLE SEGUNDO CARRIL A CONTRA PARED, COL. HORNOS DE ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMÈNEZ CANTÙ	\$4,255,786.16
FEFOM-007	MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TODO EL MUNICIPIO	\$935,643.51
FEFOM-008	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, CALLE TEZOZOMOC, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO. (BARDA Y EXPLANADA).	TLAPACOYA	\$935,643.51
FEFOM-009	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE BOMBEROS TLAPACOYA (SEGUNDA ETAPA), COL. TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$1,908,697.49
FEFOM-010	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE CENTENARIO, TRAMO: CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE JUAN J. MARTINEZ, COL. AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$1,976,663.65
FEFOM-011	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE OTOÑO, TRAMO: CALLE INVIERNO A CERRADA, COL. LOMAS DE COATEPEC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COATEPEC	\$3,786,839.28

FEFOM-012	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE CALLE TEZONTLE (CONOCIDO COMO CARRIL 7), TRAMO, CALLE NUEVO MEXICO Y CALLE JESUS MARIA, COL. LA ERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$6,537,831.12
FEFOM-013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TEZOMOC, ENTRE CALLE TEPOZANES A AV. IZCOATL, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$3,005,656.32

Actualmente la aplicación de los recursos de este fondo se ha ampliado y adicionalmente pueden ser utilizados en obras y proyectos de inversión y su equipamiento, además los Ayuntamientos podrán hacer uso de ellos en casos de saneamiento financiero, entre otros.

Derivado de lo anterior, es por lo que solicito señor secretario someta a consideración, la autorización de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio fiscal 2023; tal como se muestra en los anexos que se agregan, mismos que se remitieron con antelación para su revisión y análisis.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fueron aprobadas aprueban las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio fiscal 2023.

2.6 Acuerdo por el que se aprueban las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con Recursos Propios (RP) en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

El Ayuntamiento de Ixtapaluca está comprometido en mejorar las condiciones de vida de cada uno de los habitantes del Municipio.

Para ello efectúa obras de infraestructura y equipamiento urbano de la más diversa índole, como se muestra en la tabla siguiente:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
RP-001	BACHEO (TODO EL MUNICIPIO)	TODO EL MUNICIPIO	\$15,000,812.00
RP-002	ALUMBRADO PUBLICO EN TODO EL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	\$10,012,200.00
RP-003	BALIZAMIENTO (TODO EL MUNICIPIO)	TODO EL MUNICIPIO	\$5,002,587.00
RP-004	MANTENIMIENTO EN PARQUES (TODO EL MUNICIPIO)	TODO EL MUNICIPIO	\$10,481,217.94
RP-005	REHABILITACION DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO "LA VENTA" (SEGUNDA ETAPA), UBICADO EN CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, COL. LA VENTA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$10,002,587.00
RP-006	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$380,992.07
RP-007	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CERRADA RETORNO 9, TRAMO: CALLE NIEBLA A CERRADA, CIUDAD CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMÈNEZ CANTÙ	\$944,832.64
RP-008	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CERRADA RETORNO 10, TRAMO: CALLE TORNADO A CERRADA, CIUDAD CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMÈNEZ CANTÙ	\$1,152,439.12
RP-009	REHABILITACION DE SEGUNDA ETAPA DE PANTEÓN AYOTLA, COL. AYOTLA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$720,793.99
RP-010	REHABILITACION DE SEGUNDA ETAPA DE ALBERCA AYOTLA, COL. AYOTLA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$675,472.17
RP-011	REHABILITACIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE PARQUE "LA TORTUGA", COL. AYOTLA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$478,509.45
RP-012	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL SAN FRANCISCO, COL. SAN FRANCISCO CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	SAN FRANCISCO	\$725,842.30
RP-013	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE CAMINO A LA VIRGEN (CONOCIDA COMO CAMINO A LAS MINAS), UBICADA ENTRE CALLE VERACRUZ A ZONA ESCOLAR, COL. SAN FRANCISCO ACUAUTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	SAN FRANCISCO	\$2,953,644.30
RP-014	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CIRCUITO CAMINO REAL EUCALIPTO UBICADA ENTRE CALLE PIRUL Y CALLE SAN RAFAEL (CONOCIDA CMO PIRUL), COL. AMPLIACIÓN ACOZAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$442,191.00
RP-015	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIO DEL INSTITUTO DE LA MUJER (MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO), UBICADO ANDADOR ALLENDE, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,025,879.02

Sin olvidar que debemos satisfacer las necesidades de la ciudadanía, brindando seguridad en la transparencia y rendición de cuentas de las diversas obras que se realizan.

Derivado de lo anterior, es por lo que solicito señor secretario someta a consideración, la autorización de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con Recursos Propios (RP) en el ejercicio fiscal 2023; tal como se muestra en los anexos que se agregan, mismos que se remitieron con antelación para su revisión y análisis.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueban las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con Recursos Propios (RP) en el ejercicio fiscal 2023.

2.7 Acuerdo por el que se aprueba la Asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en los numerales 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el Manual único de Contabilidad Gubernamental para dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México.

Es por lo que solicito, poner a consideración del Ayuntamiento la propuesta para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUNDF**), tal como se muestra en los anexos que se agregan, mismos que se remitieron con antelación para su revisión y análisis.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023 (FORTAMUN)		
Gaceta de Gobierno del Estado de México (FECHA DE GACETA: 31/01/2023)		MONTO ASIGNADO: 483,329,901.43
No. DE CONTROL	CONCEPTOS 2023	MONTO ASIGNADO 2023
FORTAMUN PY 001 -	NÓMINA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA (PERSONAL OPERATIVO).	153,094,823.49
FORTAMUN PY 002 -	NÓMINA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PERSONAL OPERATIVO).	19,821,173.95

No. DE CONTROL	CONCEPTOS 2023	MONTO ASIGNADO 2023
FORTAMUN - PY 003	VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA	3,183,600.00
FORTAMUN - PY 004	VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCION DE RIESGOS.	457,800.00
FORTAMUN - PY 005	SEGUROS DE VIDA PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PERSONAL OPERATIVO.)	5,557,904.44
FORTAMUN - PY 006	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	8,000,000.00
FORTAMUN - PY 007	OBLIGACIONES FINANCIERAS ADEUDOS CONAGUA	39,423,996.00
FORTAMUN - PY 008	SEGUROS DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	1,800,000.00
FORTAMUN - PY 009	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A UNIDADES DESIGNADAS A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	46,841,572.00
FORTAMUN - PY 010	OBLIGACIONES FINANCIERAS RECUPERACION ISSEM YM ELEMENTOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	36,356,098.32
FORTAMUN - PY 011	SANEAMIENTO FINANCIERO CONVENIO ISSEM YM	4,506,795.36
FORTAMUN - PY 012	ADQUISICION DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	3,500,000.00
FORTAMUN - PY 013	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA	10,000,000.00
FORTAMUN - PY 014	ALIMENTO PARA ANIMALES (CABALLOS Y CANINOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA).	850,000.00
FORTAMUN - PY 015	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA.	3,500,000.00
FORTAMUN - PY 016	SERVICIO VETERINARIO Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA (ACCESORIOS) A EQUINOS Y CANINOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA.	500,000.00
FORTAMUN - PY 017	EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA A ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA.	2,326,500.00

No. DE CONTROL	CONCEPTOS 2023	MONTO ASIGNADO 2023
FORTAMUN - PY 018	ADQUISICION DE PINTURA PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA.	2,500,000.00
FORTAMUN - PY 019	REHABILITACION ELECTRIFICACION URBANA ADQUISICION DE LUMINARIAS Y MATERIAL ELECTRICO.	20,000,000.00
FORTAMUN - PY 020	ADQUISICION DE VEHICULOS REACCION INMEDIATA PARA PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	5,000,000.00
FORTAMUN - PY 021	OBLIGACIONES FINANCIERAS PAGO ENERGIA ELECTRICA	6,109,637.87
FORTAMUN - PY 022	ADQUISICION DE PATRULLAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA.	10,000,000.00
FORTAMUN - PY 023	EQUIPAMIENTO SISTEMA DE MONITOREO DRONES EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA	12,000,000.00
FORTAMUN - PY 024	ELABORACION DE ATLAS DE RIESGO	6,000,000.00
FORTAMUN-001	BACHEO EN TODO EL MUNICIPIO	9,145,722.00
FORTAMUN-002	ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL MUNICIPIO	16,248,584.58
FORTAMUN-003	REHABILITACIÓN DE BOMBA EN CARCAMO "PALMAS 1", IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,915,472.20
FORTAMUN-004	REHABILITACIÓN DE OFICINAS EN PALACIO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, UBICADA: CALLE MUNICIPIO LIBRE NO.1, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO	1,208,750.36
FORTAMUN-005	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE ALCATRACES (CONOCIDA COMO CALLE ZENZONTLE), TRAMO: CALLE ANGEL RODRIGUEZ LEYVA, COL. SANTO TOMAS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,046,342.36
FORTAMUN-006	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ESTAMPADO EN CALLE CHABACANO, TRAMO: AV. ACOZAC A CERRADA, U.H. GEOVILLAS 2000, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,693,432.18
FORTAMUN-007	REHABILITACION DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO "LA VENTA" (PRIMERA ETAPA), UBICADO EN CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, COL. LA VENTA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	8,927,432.40

No. DE CONTROL	CONCEPTOS 2023	MONTO ASIGNADO 2023
FORTAMUN-008	CONSTRUCCION DE CASA DE ADULTO MAYOR EN COLONIA RANCHO EL CARMEN, COL. RANCHO EL CARMEN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,814,789.00
FORTAMUN-009	CONSTRUCCION DE CASA DE ADULTO MAYOR EN LA COLONIA ZOQUIAPAN, COL. ZOQUIAPAN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,823,647.00
FORTAMUN-010	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL ADULTO MAYOR EN COLONIA LA ERA, COL. LA ERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,847,892.00
FORTAMUN-011	CONSTRUCCION DE CASA DE ADULTO MAYOR GEOVILLAS DE IXTAPALUCA 2000, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO	1,848,971.00
FORTAMUN-012	CONSTRUCCION DE CASA DE ADULTO MAYOR LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO	1,836,987.00
FORTAMUN-013	CONSTRUCCION DE CASA DE ADULTO MAYOR ISSSTE 2000, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO	1,878,861.00
FORTAMUN-014	REHABILITACION DE DIF CENTENARIO, IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,578,230.10
FORTAMUN-015	CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE PARA GRADAS EN DEPORTIVO MANUEL AVILA CAMACHO, COL. MANUEL AVILA CAMACHO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	506,148.03
FORTAMUN-016	REHABILITACIÓN DE PANTEÓN TLALPIZAHUAC, UBICADO EN PROLONGACIÓN SAN ANTONIO Y PROLONGACION SAN JUAN BOSCO, COL. PUEBLO TLALPIZAHUAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	345,789.23
FORTAMUN-017	REHABILITACIÓN DE PANTEÓN LA ERA, UBICADO EN AV. DEL PANTEON Y CALLE CARRIL 7 (CALLE CONOCIDA COMO TEZONTLE), COL. LA ERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	875,146.02
FORTAMUN-018	REHABILITACIÓN DE PANTEÓN RIO FRIO, UBICADO EN CALLE QUINTANA ROO S/N, COL. RIO FRIO DE JUAREZ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,945,157.00
FORTAMUN-019	REHABILITACIÓN DE MERCADO EVOLUCIÓN, UBICADO EN AV. CUAUHTEMOC, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,025,425.36
FORTAMUN-020	REHABILITACIÓN DE MERCADO 15 DE AGOSTO, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE MIGUEL HIDALGO, U.H. LOS HEROES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	850,257.00

No. DE CONTROL	CONCEPTOS 2023	MONTO ASIGNADO 2023
FORTAMUN-021	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DE LA ANTIGUA ESCUELA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, UBICADO EN CALLE PRIMER CARRIL, COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	4,158,741.00
FORTAMUN-022	REHABILITACIÓN DE DIF LOS HEROES, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, U.H. LOS HEROES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	5,027,842.30
FORTAMUN-023	REHABILITACIÓN DE CASA DE LA CULTURA AYOTLA, UBICADA EN CIRCUITO TURQUESA, COL. VILLAS DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,540,812.02
FORTAMUN-024	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE CONTROL CANINO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EX-HACIENDA CANUTILLO, UBICADA EN PASEO SAN BUENAVENTURA, U.H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,578,025.30
FORTAMUN-025	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONTROL CANINO (ZOSSIS), UBICADO EN CAMINO A LA MINA CUARENTA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,331,543.56
	SUMA:	483,329,901.43

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUNDF**), conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del Municipio.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora expuso: más allá de que se nos tome en cuenta, se nos ha respetado el derecho de aportar, el derecho de sugerir, revisamos punto por punto, desde hace más de dos semanas, para tomar así las mejores decisiones, agradezco al Presidente que tomó en consideración todas las propuestas, porque eso habla de pluralidad y toda la distribución siempre fue pensando en el bienestar de Ixtapaluca.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobada la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

3. Acuerdos aprobados por cabildo en su Sexagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de marzo del 2023.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **cuarenta** minutos, del día **quince (15) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, **Secretario del Ayuntamiento**. A efecto de la celebración de la **Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

3.1 Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del ramo 33, en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el ejercicio Fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

La intención de realizar las modificaciones al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FAISMUN)**, es priorizar, programar y gestionar proyectos de obras públicas ante las instituciones, de acuerdo a las nuevas políticas de desarrollo tecnológico, garantizando la adecuada planeación, construcción, supervisión, evaluación y la optimización de materiales y costos de operación, ejerciéndose con transparencia, honestidad y capacidad profesional; para contribuir al desarrollo integral del Municipio de Ixtapaluca.

DICE:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FAISMUN-005	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO SANTA BARBARA UBICADO EN COL. 20 DE NOVIEMBRE, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO (SEGUNDA ETAPA).	TLAPACOYA	\$12,348,254.12
FAISMUN-006	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO LA COTERA, UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO (SEGUNDA ETAPA).	TLAPACOYA	\$12,771,942.00
FAISMUN-007	CONSTRUCCIÓN DE MUROS GAVION EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TODO EL MUNICIPIO	\$27,287,754.77
FAISMUN-020	IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELA SECUNDARIA "TELESFORO ROLDAN YÁÑEZ", UBICADA EN CALLE ZARAGOZA, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$743,049.97
FAISMUN-021	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA E IMPERMEABILIZACION EN ESCUELA PRIMARIA "RODRIGO MORALES CRUZ", UBICADA EN PASEO DE LOS LAGOS, MZ 36, U.H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,074,118.23
FAISMUN-023	IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELA PRIMARIA "HUMBERTO VIDAL", UBICADA EN AV. GONZALO LÓPEZ CID S/N, COL. AMPLIACIÓN LUIS CORDOVA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$447,263.65
FAISMUN-024	IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELA PRIMARIA "JUSTICIA Y LIBERTAD", UBICADA EN CALLE VENTURA VELAZQUEZ, COL. LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	AYOTLA	\$699,221.06
FAISMUN-025	IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELA JARDIN DE NIÑOS "TECALI", UBICADA EN CALLE CAPULIN S/N, COL. LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$861,074.72

FAISMUN-026	IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELA JARDIN DE NIÑOS "ESPERANZA GOMEZ DE VEGA", UBICADA EN PASEO DE LAS FLORES S/N, U.H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$857,838.51
FAISMUN-027	REHABILITACIÓN DE MODULOS SANITARIOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN JARDIN DE NIÑOS "JOHANN HEINRICH PESTALOZZI", UBICADA EN HACIENDA LAS PALMAS I Y II, COL. GEOVILLAS SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,952,303.00
FAISMUN-031	REHABILITACIÓN DE MODULOS SANITARIOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN JARDIN DE NIÑOS "HEROES DEL BICENTENARIO", COL. PUEBLO NUEVO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COATEPEC	\$1,137,443.23
FAISMUN-034	IMPERMEABILIZACIÓN EN PRIMARIA NUEVA CREACION "ERNESTO GUEVARA DE LA SERNA" , UBICADA EN CALLE LIRIO S/N, COL. EL TEPONAXTLE, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÙ	\$682,245.18
FAISMUN-037	REHABILITACIÓN DE MODULO SANITARIO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUAREZ", UBICADA EN AV. DEL TRABAJO, COL. LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$1,609,456.84
FAISMUN-041	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA EN ESCUELA PRIMARIA "EDGAR ULISES RANGEL PEREZ", UBICADA EN AV. CUAUHTEMOC S/N, U.H. GEOVILLAS DE SAN JACINTO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$489,624.00
FAISMUN-042	REHABILITACIÓN DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE, UBICADA EN CALLE EMILIANO MARMOLEJO, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$957,840.00
FAISMUN-058	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE AQUILES CORDOVA, TRAMO: CIRCUITO GONZALO LOPEZ CID A CALLE SIN NOMBRE, COL. WENCESLAO VICTORIA SOTO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	CERRO DEL TEJOLOTE	\$2,185,342.83
FAISMUN-059	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE JACARANDAS, TRAMO: CALLE CAMINO REAL A CALLE TEZONTLE, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$2,618,549.14

DEBE DECIR:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FAISMUN-005	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO SANTA BARBARA UBICADO EN COL. 20 DE NOVIEMBRE, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO (SEGUNDA ETAPA).	TLAPACOYA	\$13,895,466.07
FAISMUN-006	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO LA COTERA, UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO (SEGUNDA ETAPA).	TLAPACOYA	\$15,361,320.32
FAISMUN-007	CONSTRUCCIÓN DE MUROS GAVION EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TODO EL MUNICIPIO	\$4,182,196.10
FAISMUN-020	REHABILITACIÓN DE AULA (IMPERMEABILIZACIÓN) EN ESCUELA SECUNDARIA "TELESFORO ROLDAN YÁÑEZ", UBICADA EN CALLE ZARAGOZA, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$743,049.97

FAISMUN-021	REHABILITACIÓN DE AULA (IMPERMEABILIZACIÓN) Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA PRIMARIA "RODRIGO MORALES CRUZ", UBICADA EN PASEO DE LOS LAGOS, MZ 36, U.H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,074,118.23
FAISMUN-023	REHABILITACIÓN DE AULA (IMPERMEABILIZACIÓN) EN ESCUELA PRIMARIA "HUMBERTO VIDAL", UBICADA EN AV. GONZALO LÓPEZ CID S/N, COL. AMPLIACIÓN LUIS CORDOVA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$447,263.65
FAISMUN-024	REHABILITACIÓN DE AULA (IMPERMEABILIZACIÓN) EN ESCUELA PRIMARIA "JUSTICIA Y LIBERTAD", UBICADA EN CALLE VENTURA VELAZQUEZ, COL. LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	AYOTLA	\$699,221.06
FAISMUN-025	REHABILITACIÓN DE AULA (IMPERMEABILIZACIÓN) EN ESCUELA JARDIN DE NIÑOS "TECALLI", UBICADA EN CALLE CAPULIN S/N, COL. LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$861,074.72
FAISMUN-026	REHABILITACIÓN DE AULA (IMPERMEABILIZACIÓN) EN ESCUELA JARDIN DE NIÑOS "ESPERANZA GOMEZ DE VEGA", UBICADA EN PASEO DE LAS FLORES S/N, U.H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$857,838.51
FAISMUN-027	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN JARDIN DE NIÑOS "JOHANN HEINRICH PESTALOZZI", UBICADA EN HACIENDA LAS PALMAS I Y II, COL. GEOVILLAS SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,952,303.00
FAISMUN-031	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN JARDIN DE NIÑOS "HEROES DEL BICENTENARIO", COL. PUEBLO NUEVO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COATEPEC	\$1,137,443.23
FAISMUN-034	REHABILITACIÓN DE AULA (IMPERMEABILIZACIÓN) EN PRIMARIA NUEVA CREACION "ERNESTO GUEVARA DE LA SERNA" , UBICADA EN CALLE LIRIO S/N, COL. EL TEPONAXTLE, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMÈNEZ CANTÙ	\$682,245.18
FAISMUN-037	MANTENIMIENTO DE MODULO SANITARIO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUAREZ", UBICADA EN AV. DEL TRABAJO, COL. LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$1,255,908.97
FAISMUN-041	AMPLIACIÓN DE AULA (CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA) EN ESCUELA PRIMARIA "EDGAR ULISES RANGEL PEREZ", UBICADA EN AV. CUAUHEMOC S/N, U.H. GEOVILLAS DE SAN JACINTO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$489,624.00
FAISMUN-042	MANTENIMIENTO DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE, UBICADA EN CALLE EMILIANO MARMOLEJO, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$957,840.00
FAISMUN-058	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE AQUILES CORDOVA (CONOCIDA COMO IGNACIO GOMEZ CIPRIANO), TRAMO: CIRCUITO 18 DE AGOSTO A CONTRAPARED (TRIBASA), COL. WENCESLAO VICTORIA SOTO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	CERRO DEL TEJOLOTE	\$2,185,342.83
FAISMUN-059	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE JACARANDAS, TRAMO: CALLE CAMINO REAL A CONTRAPARED, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$2,249,314.44

Nos ajustaremos a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, buscando una mejor planeación y obras para todos los habitantes del Municipio, es por lo que solicito señor secretario someta a consideración, la autorización de las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del ramo 33, en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FAISMUN)** en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con trece votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueban las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del ramo 33, en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el ejercicio Fiscal 2023.

3.2 Acuerdo por el que se aprueba la cancelación de las obras, que fueron autorizadas con Recursos del Ramo 33 en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

La reorientación de la ejecución de obras públicas, siempre se realizará en beneficio de la población más vulnerable, es el elemento tangible del gasto de los recursos públicos que se aplican acorde a las necesidades prioritarias de cada una de las comunidades.

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FAISMUN-017	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD "MELCHOR OCAMPO", UBICADO EN CALLE SALTILLO, ENTRE AV. NUEVO LEON Y CALLE JALISCO, COL. MORELOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	CERRO DEL TEJOLOTE	\$1,543,947.27
FAISMUN-018	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA PREESCOLAR "EHECATL", UBICADO EN CALLE JACARANDA, COL. EL CONTADERO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	CERRO DEL TEJOLOTE	\$367,283.83
FAISMUN-057	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE TEZONTLE, TRAMO: AV. INDEPENDENCIA A CARRETERA MEXICO PUEBLA (CAMINO SAN VICENTE), COLONIA IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,802,014.97

Dicha reasignación de obras, se realiza con transparencia y en apego a la normatividad, con acciones para reducir el rezago social y fomentar el desarrollo de la población, con lo que se cumple el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes; es por lo anterior que le solicito señor secretario, someter a consideración del ayuntamiento, la cancelación de las obras, que fueron autorizadas con recursos del ramo 33 en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**), en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora mencionó: esta reorientación de obras, quiero enfatizar, que en la obra FAISMUN-070, de Pavimento hidráulico en calle Felisa Calderón, Izcalli Ixtapaluca, que no había tomado en cuenta nunca, es un camino principal, se padece mucho en época de lluvias.

El C. Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor señaló: hemos hecho eco, hemos ingresado estudios técnicos, agradecen todas las personas beneficiadas, obras prioritarias, de primera necesidad.

La C. Norma Yolanda Contreras Sánchez, Cuarta Regidora agregó: existen obras que son necesarias y son ignoradas por muchos años, como los casos de Coatepec y “El Contadero”, gracias.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con trece votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba la cancelación de las obras, que fueron autorizadas con Recursos del Ramo 33 en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**), en el ejercicio fiscal 2023.

3.3 Acuerdo por el que se aprueban las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el ejercicio Fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Esta acción es un ejemplo claro de la transformación en el Municipio de Ixtapaluca, en todas sus localidades; el beneficio es directo para las comunidades más prioritarias, que ahora tienen obra pública y acciones que gestionaron durante años.

La autorización de la obra pública, servirá para generar beneficios permanentes y bienestar social.

Por lo que reitero que una parte importante de estas obras está dirigida a las comunidades prioritarias, porque en Ixtapaluca no existen ciudadanos de primera y de segunda, toda la población merece disfrutar de la misma calidad en sus servicios.

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FAISMUN-017	MANTENIMIENTO DE MODULO SANITARIO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA GABRIELA MISTRAL, UBICADA EN CALLE TORNADO S/N, ESQUINA CIRCUITO DEL SOL, COL. SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMENEZ CANTU	\$1,680,578.50
FAISMUN-018	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE PROLONGACIÓN MAGNOLIA, TRAMO: CALLE MAGNOLIA, ESQUINA CAMINO REAL (CAD. 0+000) A CALLE AGUSTIN LARA (CAD. 0+252.00), EJIDO DE JESUS MARIA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	SAN FRANCISCO ACUAUTLA	\$3,140,861.00
FAISMUN-057	REENCARPETADO DE CALLE DANIEL FORCELLEDO, TRAMO: CALLE COLIBRÍ Y AV. DEL CANAL, COL. ALFREDO DEL MAZO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLALPIZAHUAC	\$3,875,740.00
FAISMUN-069	REENCARPETADO DE CIRCUITO DEL SOL, TRAMO: CALLE ARCOIRIS A CALLE CICLON, COL. CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMENEZ CANTU	\$1,565,850.00
FAISMUN-070	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE FELISA CALDERON, TRAMO: CALLE FELISA CALDERON A CALLE PICHARDO PAGAZA, COL. IZCALLI, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IZCALLI	\$3,823,783.04
FAISMUN-071	MANTENIMIENTO DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA JUANA DE ASBAJE, UBICADO EN CIRCUITO DEL SOL, ESQUINA CICLON, COL. CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMENEZ CANTU	\$901,078.50
FAISMUN-072	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CERRADA DE LAS MORAS, TRAMO: AV. SAN JUAN A CALLE INDEPENDENCIA, COATEPEC CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COATEPEC	\$1,680,785.00

FAISMUN-073	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE INDEPENDENCIA, TRAMO: AV. SAN JUAN A CALLE AGRICULTURA, COATEPEC CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COATEPEC	\$2,949,461.00
FAISMUN-074	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE TULIPAN, TRAMO: CALLE NOCHE BUENA A CALLE AQUILES CORDOVA, COL. RICARDO CALVA REYES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLALPIZAHUAC	\$759,220.00
FAISMUN-075	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE NOCHE BUENA, TRAMO: CALLE ALCATRAZ A CALLE TULIPAN, COL. RICARDO CALVA REYES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLALPIZAHUAC	\$594,440.00
FAISMUN-076	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE GLADIOLA, TRAMO: AV. DEL ROSAL A BARRANCA, COL. EL CONTADERO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	CERRO DEL TEJOLOTE	\$2,433,200.00

Derivado de lo anterior, es por lo que le solicito señor secretario, someter a consideración del Cabildo, las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FAISMUN)** en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con trece votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueban las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FAISMUN)** en el ejercicio Fiscal 2023.

3.4 Acuerdo por el que se acuerdan las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con Recursos Propios, en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

El objetivo primordial de toda obra pública es generar un bien a la comunidad, recordando que, además, es un importante generador de empleos directos e indirectos.

Nuestro objetivo como cuerpo edilicio, es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, también actuamos en favor de un desarrollo económico de la entidad.

El presupuesto anual se debe repartir de manera equitativa entre las comunidades que existen en el municipio.

La obra pública constituye un aspecto central de todo gobierno que los ciudadanos perciben de primera mano y que tiene la capacidad de impactar de manera favorable en su vida cotidiana.

DICE:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
RP-004	MANTENIMIENTO EN PARQUES (TODO EL MUNICIPIO)	TODO EL MUNICIPIO	\$10,481,217.94
RP-010	REHABILITACION DE SEGUNDA ETAPA DE ALBERCA AYOTLA, COL. AYOTLA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$675,472.17
RP-011	REHABILITACIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE PARQUE "LA TORTUGA", COL. AYOTLA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$478,509.45
RP-014	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CIRCUITO CAMINO REAL EUCALIPTO UBICADA ENTRE CALLE PIRUL Y CALLE SAN RAFAEL (CONOCIDA CMO PIRUL), COL. AMPLIACIÓN ACOZAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$442,191.00

DEBE DECIR:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
RP-004	MANTENIMIENTO EN PARQUES (TODO EL MUNICIPIO)	TODO EL MUNICIPIO	\$9,093,253.89
RP-010	REHABILITACION DE SEGUNDA ETAPA DE ALBERCA AYOTLA, COL. AYOTLA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$1,005,742.00
RP-011	REHABILITACIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE PARQUE "LA TORTUGA", COL. AYOTLA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$1,067,185.73
RP-014	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CIRCUITO CAMINO REAL EUCALIPTO, UBICADA ENTRE CALLE PINO Y CALLE SAN RAFAEL (CONOCIDA COMO PIRUL), COL. AMPLIACIÓN ACOZAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$442,191.00

En consecuencia, es por lo que le solicito señor secretario, someter a consideración de este cuerpo edilicio, las **modificaciones** de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos propios (**RP**), en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las participaciones siguientes:

El C. Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor enfatizó: reconozco el trabajo de mantenimiento que se le está dando a los parques, la rehabilitación de la alberca de Ayotla y la rehabilitación del parque "La Tortuga", lamentablemente disminuyó la población de tortugas, pero se encuentran en óptimo estado de salud, mi voto será a favor.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con trece votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se acuerdan las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con Recursos Propios, en el ejercicio fiscal 2023.

3.5 Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del ramo 33, en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

La proyección y la conservación de la obra pública son nuestra responsabilidad, así como el coordinar esfuerzos para la elaboración de proyectos de infraestructura, que satisfagan las necesidades de los ciudadanos de todo el Municipio.

Es importante destacar el impacto social de la labor que realizan ustedes, los integrantes del Ayuntamiento.

Su finalidad es mejorar la calidad de vida de las personas, nuestras obras deben tener ese sello de identidad para que las personas las hagan suyas y las vivan.

Lograr que el Municipio de Ixtapaluca sea caracterizado en la región, por ser un pueblo planificado, ordenado y dotado de la infraestructura necesaria que mejorará la calidad de vida de sus habitantes, así como el mejoramiento de la imagen urbana del mismo; permitiendo el crecimiento y desarrollo integral de sus ciudadanos.

DICE:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FORTAMUN-020	REHABILITACIÓN DE MERCADO 15 DE AGOSTO, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE MIGUEL HIDALGO, U.H. LOS HEROES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$850,257.00
FORTAMUN-024	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE CONTROL CANINO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EX-HACIENDA CANUTILLO, UBICADA EN PASEO SAN BUENAVENTURA, U.H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$2,578,025.30
FORTAMUN-025	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONTROL CANINO (ZOSSIS), UBICADO EN CAMINO A LA MINA CUARENTA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	EL TEZOYO	\$3,331,543.56

DEBE DECIR:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FORTAMUN-020	REHABILITACIÓN DE MERCADO 15 DE AGOSTO, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE MIGUEL HIDALGO, U.H. LOS HEROES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$450,257.00
FORTAMUN-024	REHABILITACIÓN EN EXHACIENDA CANUTILLO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIO, UBICADA EN PASEO	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,078,025.30
	SAN BUENAVENTURA, U.H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.		
FORTAMUN-025	CENTRO DE CONTROL Y BIENESTAR ANUMAL IXTAPALUCA, COL. MINA CUARENTA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	EL TEZOYO	\$4,831,543.56

Por tal razón, es por lo que le solicito señor secretario, someta a consideración de esta honorable asamblea, las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del ramo 33, en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**), en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las participaciones siguientes:

La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora expuso: los rescatistas, los animalistas, el público en general, tienen dudas, por lo que quiero mencionar que del ramo 33 en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**), donde se está considerando la primera etapa de la obra CENTRO DE CONTROL Y BIENESTAR ANUMAL IXTAPALUCA, COL. MINA CUARENTA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, damos un paso contundente.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional agregó: gracias Regidora, ustedes con sus recorridos, se dan cuenta de las necesidades, de las gestiones de la ciudadanía, en cada comunidad, en cada Unidad Habitacional; felicidades a todas las rescatistas y asociaciones animalistas, a quienes han impulsado esto, en Ixtapaluca se respeta a todo ser vivo, a todo ser sintiente.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por MAYORÍA, con catorce votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueban las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del ramo 33, en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FORTAMUN)**, en el ejercicio fiscal 2023.

3.6 Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio Fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), tiene por objeto fortalecer la capacidad municipal para llevar a cabo la inversión pública productiva que contribuya sustancialmente al desarrollo regional.

Estas modificaciones a las obras que se llevan a cabo, son gracias al trabajo transversal del equipo multidisciplinario de la Administración Municipal, encabezada por el Ayuntamiento, las cuales continúan trabajando en sondeos para detectar las primeras necesidades de los ixtapaluquenses y posteriormente poder ofrecer los beneficios.

Dichas modificaciones a las obras, reflejan la perspectiva social, de participación ciudadana, inclusión y planeación a corto y mediano plazo que, trabajando en conjunto con la ciudadanía, nos va a permitir alcanzar el objetivo que nos hemos planteado, mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos del Municipio de Ixtapaluca, hacer de Ixtapaluca el mejor municipio para vivir.

DICE:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FEFOM-001	MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TODO EL MUNICIPIO	\$935,643.51
FEFOM-002	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA SECUNDARIA PLUTARCO ELIAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$935,643.51
FEFOM-003	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE BOMBEROS TLAPACOYA (SEGUNDA ETAPA), COL. TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$1,908,697.49
FEFOM-004	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN AV. CHIHUAHUA, TRAMO: BOULEVARD EMILIO CHUAYFFET A CALLE ORIZABA, COL. AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	SAN FRANCISCO	\$5,763,502.93
FEFOM-007	MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TODO EL MUNICIPIO	\$935,643.51
FEFOM-008	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, CALLE TEZOMOC, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO. (BARDA Y EXPLANADA).	TLAPACOYA	\$935,643.51
FEFOM-009	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE BOMBEROS TLAPACOYA (SEGUNDA ETAPA), COL. TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$1,908,697.49
FEFOM-010	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE CENTENARIO, TRAMO: CALLE VICENTE	AYOTLA	\$1,976,663.65

	GUERRERO A CALLE JUAN J. MARTINEZ, COL. AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.		
FEFOM-011	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE OTOÑO, TRAMO: CALLE INVIERNO A CERRADA, COL. LOMAS DE COATEPEC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COATEPEC	\$3,786,839.28
FEFOM-012	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE CALLE TEZONTLE (CONOCIDO COMO CARRIL 7), TRAMO, CALLE NUEVO MEXICO Y CALLE JESUS MARIA, COL. LA ERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$6,537,831.12
FEFOM-013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TEZOMOC, ENTRE CALLE TEPOZANES A AV. IZCOATL, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$3,005,656.32

DEBE DECIR:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FEFOM-001	MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TODO EL MUNICIPIO	\$ 1,920,697.49
FEFOM-002	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA SECUNDARIA PLUTARCO ELIAS CALLES, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$ 1,343,865.59
FEFOM-003	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE BOMBEROS CUATRO VIENTOS (PRIMERA ETAPA), COL. CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMENEZ CANTU	\$ 1,920,697.49
FEFOM-004	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN AV. CHIHUAHUA, TRAMO: BOULEVARD EMILIO CHUAYFFET A CALLE ORIZABA, COL. AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	SAN FRANCISCO	\$ 5,763,502.93
FEFOM-007	MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TODO EL MUNICIPIO	\$ 1,920,697.49
FEFOM-008	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD MUNICIPAL EN LA COL. SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$ 576,831.90
FEFOM-009	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE BOMBEROS CUATRO VIENTOS (SEGUNDA ETAPA), COL. CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMENEZ CANTU	\$ 1,920,697.49
FEFOM-010	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE CENTENARIO, TRAMO: CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE JUAN J. MARTINEZ, COL. AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	AYOTLA	\$ 1,920,697.49
FEFOM-011	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE OTOÑO, TRAMO: CALLE INVIERNO A CERRADA, COL. LOMAS DE COATEPEC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COATEPEC	\$ 3,839,984.51
FEFOM-012	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE CALLE TEZONTLE (CONOCIDO COMO CARRIL 7), TRAMO, CALLE NUEVO MEXICO Y CALLE JESUS MARIA, COL. LA ERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$ 6,597,831.12
FEFOM-013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TEZOMOC, ENTRE CALLE TEPOZANES A AV. IZCOATL, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$ 3,005,656.32

Por consiguiente, es por lo que le solicito señor secretario, someta a consideración de esta soberanía, las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por MAYORÍA, con catorce votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueban las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio Fiscal 2023.

3.7 Acuerdo por el que se aprueba la cancelación de las obras, que fueron autorizadas con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio Fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (**FEFOM**) fortalece la capacidad de respuesta del Municipio para atender la demanda ciudadana, en el primer orden de Gobierno, donde la ciudadanía acude a solicitar beneficios para sus comunidades.

Es de destacar que las obras que se **reconducen**, se ejecutarán y se sumarán al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias, además de la accesibilidad peatonal y el progreso en la calidad de vida por los beneficios que conllevan, como una mejor vialidad, acceso a servicios complementarios como servicios de salud y la mejora del entorno.

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FEFOM-005	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE CUITLÁHUAC, TRAMO: AV. LOMA DEL RAYO A AV. IZCOATL, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$5,287,701.28
FEFOM-006	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE SEGUNDO CARRIL, TRAMO: CAD 0+000.00 AL 0+109.00 Y CERRADA CIPRES, TRAMO: CALLE SEGUNDO CARRIL A CONTRA PARED, COL. HORNOS DE ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMÈNEZ CANTÙ	\$4,255,786.16

Por lo anterior, y con el objetivo de eficientar la ejecución de los recursos que se obtengan, es por lo que solicito señor secretario, ponga a consideración de este honorable Ayuntamiento, la cancelación de las obras, que fueron autorizadas con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (**FEFOM**) en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por MAYORÍA, con catorce votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba la cancelación de las obras, que fueron autorizadas con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio Fiscal 2023.

3.8 Acuerdo por el que se aprueban las obras a ejecutarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio Fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Uno de los principales objetivos para este Gobierno, es conllevar a cada una de las comunidades a que alcance su desarrollo de manera eficiente; que sus obras públicas sean realizadas conforme a las necesidades de la ciudadanía y que estas se realicen bajo la normatividad y reglamentación establecida.

Hoy estamos aquí para celebrar con los ixtapaluquenses que en este Gobierno, le estamos cambiando la vida a muchas familias del Municipio, con proyectos que reconocen la dignidad intrínseca de toda persona, así mismo, como parte del fuerte impulso y fortalecimiento a la infraestructura urbana.

Las obras a ejecutarse, se realizarán bajo tres principios fundamentales: la toma de decisiones de la mano de la ciudadanía, la obra pública como inversión para el bienestar social, y una perspectiva incluyente.

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FEFOM-005	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD "MELCHOR OCAMPO", UBICADO EN CALLE SALTILLO, ENTRE AV. NUEVO LEON Y CALLE JALISCO, COL. MORELOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	CERRO DEL TEJOLOTE	\$ 1,920,697.49
FEFOM-006	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD MUNICIPAL EN LA COL. SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	DR. JORGE JIMENEZ CANTÙ	\$ 1,920,697.49
FEFOM-014	CONSTRUCCIÓN DE CLINICA PARA ATENCION MEDICA, EN CONJUNTO URBANO SAN BUENAVENTURA, C.U. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$ 1,920,697.49
FEFOM-015	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE TEZONTLE, TRAMO: AV. INDEPENDENCIA A CARRETERA MEXICO PUEBLA (CAMINO SAN VICENTE), COLONIA IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$ 1,920,697.49

Por tal razón, solicito señor secretario, someta a consideración de este cabildo, la aprobación de las obras a ejecutarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (**FEFOM**) en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las participaciones siguientes:

El C. Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor expresó: toda obra es bienvenida, el efecto que tiene en la sociedad, es muy grande, lo vemos en el sentir de la gente, por eso he emitido mi voto a favor en cada uno de los puntos, con conocimiento de causa, un alto porcentaje del recurso, fortalece las condiciones de trabajo, de vida, en las diferentes escuelas, por lo menos treinta, cuando Mujica toma el Gobierno en Uruguay, primero se invirtió en educación, segundo en educación y tercero en educación, lo estamos viendo en nuestro país, con el Presidente Andrés Manuel López Obrador, van viento en popa, las cien Universidades a las que se comprometió, se está invirtiendo en educación, está dando becas a los jóvenes; así mismo, este Gobierno está invirtiendo en educación, por lo que yo emito mi voto a favor, por que me da mucho gusto que gran parte del presupuesto se destine a educación; “Un pueblo educado, será siempre un pueblo libre”; también me da gusto el apoyo que se está dando para la zona de San Buenaventura, en salud con la Clínica para la Atención Médica, así como el Centro de Salud “Melchor Ocampo”, en la colonia Morelos, demostrando que este Gobierno, no hace distinción de ningún tipo, se está gobernando para todos.

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor explicó: quiero comentar, que en este paquete de obras, aparecen las obras de las casas del “Adulto Mayor”, abandonadas por el Gobierno anterior, ahora resulta que dicen que las gestionaron ellos, hay que tener vergüenza y recordar que somos un pueblo digno, la gente de la comunidad “Arbolada”, no olvida, tenemos memoria, aunque vayan a visitarlos, estas obras las está autorizando el Ayuntamiento actual, con el proyecto de Transformación de Andrés Manuel López Obrador, si alguien ha atendido a los adultos mayores, es este movimiento de la Cuarta Transformación, y que bueno que nuestro presidente Felipe Arvizu, también le esté dando prioridad, hago esta acotación, porque están tratando de distorsionar la realidad, como lo fue el triunfo del 2021.

La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal expresó: se llevará a cabo, la primera etapa de construcción, del Edificio de Bomberos en “Cuatro Vientos”, nos llena de orgullo, por la cercanía de una estación de bomberos, gracias Presidente por estas obras, que son en beneficio de Ixtapaluca.

El C. José De Jesús Hernández Caudillo, Noveno Regidor señaló: retomando el tema de mi compañero Zurita, dejemos de vivir en el pasado, quedó atrás, queremos generar condiciones para nuestros abuelitos, gestión desde hace mucho tiempo atrás y que se consolida en esta Administración, te invito Regidor a trabajar y dejar de vivir del pasado.

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor agregó: política sin recurso, es discurso, debemos invertirlo al tema de los adultos mayores, trabajando sin distinción alguna, se decide con quien participar, en el tema político, sin lucrar con las intenciones políticas, para empezar a trabajar, debemos ser honestos y responsables, como lo es el Gobierno actual, tenemos disponibilidad de trabajar, la legitimidad la da el pueblo.

El C. Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor expresó: de la mano del comentario del Regidor Zurita, quiero agregar que desde la gestión 2009-2012, se edificaron a lo largo y ancho del Municipio, casas para “Adultos Mayores”, en nueve años las convirtieron en pocilgas, en bodegas, almacenando recursos, para épocas electorales, no es momento Regidor Jesús, de decir que nos olvidemos del pasado, porque le pega a la sociedad, el día de hoy, el C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal, está trabajando, en que funcionen estas casas de a “Tercera Edad” en beneficio de la Comunidad, aquellas que el Gobierno Antorchista, las dejó olvidadas, las abandonaron, las utilizaron únicamente para hacer política a su favor.

El C. José De Jesús Hernández Caudillo, Noveno Regidor agregó: el objetivo, lo que buscamos es un beneficio para los ixtapaluquenses, amos a trabajar, Ixtapaluca lo necesita, dejemos el discurso por el bien de Ixtapaluca, lo demás sale sobrando.

El C. Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor terminó: privilegiamos a la sociedad, esto no es discurso, es realidad, lo vivimos durante nueve años, terrible abandono.

En uso de la voz, el C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional mencionó: agradezco al Cabildo, porque están recorriendo el Municipio para enterarse de viva voz, las necesidades, tenemos que velar por el pueblo, visitamos una casa de la “Tercera Edad”, en la Comunidad de la “Era”, no tenía vidrios, y ya está funcionando en beneficio de los abuelitos, en la vida política, cada acto, cada acción tiene una consecuencia, quien ha tenido la oportunidad de ser integrante del Ayuntamiento, tendrá que vivir las consecuencias, ante instancias como la Auditoria del Poder Superior, la Unidad de Inteligencia Financiera y al Órgano de Fiscalización del Estado de México.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueban las obras a ejecutarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio Fiscal 2023.

4. Acuerdos aprobados por cabildo en su Sexagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2023.

4.1 Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de los programas presupuestarios del Municipio de Ixtapaluca.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el artículo 85 de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el artículo 129 de la constitución política del estado libre y soberano de México; en los artículos 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114, y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en los artículos 285, 293, 294, 295, 327, 327-a y 327-d del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en los artículos 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; en el artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y en los artículos 132 y 134 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2023.

Derivado que la Sexagésima Primera (LXI) Legislatura del Estado de México, establece en sus diversos ordenamientos, la obligación que las administraciones públicas municipales y los organismos autónomos, articulen sus acciones públicas a través de la planeación, vía la elaboración de planes y programas, asegurando el cumplimiento de las metas de actividad e indicadores comprometidos.

Debido a que el Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca 2022-2024, tiene el propósito de perfilar a la administración municipal hacia un gobierno de resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.

Que el propósito fundamental es lograr que el análisis, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios que conforman el presupuesto de egresos municipal, logren afianzar la elaboración del presupuesto con base en resultados y consoliden el sistema de evaluación del desempeño como un elemento fundamental para la generación de valor público.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023:

**IXTA
PALU
CA**
ACCIONES
FUERTES

**PROGRAMA
ANUAL DE
EVALUACIÓN**

PAE 2023

**GOBIERNO DE IXTAPALUCA
2022-2024**

**Ixtapaluca, Estado de México,
22 de marzo de 2023**

Municipio Libre #1
Col. Centro, Ixtapaluca,
Estado de México,
México, CP 56500

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO JURÍDICO	4
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LOS SUJETOS A EVALUACIÓN	13
CALENDARIZACIÓN	14
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	16

PRESENTACIÓN

El objetivo de hacer de Ixtapaluca una potencia municipal, nos obliga a proceder con rigor técnico y a evaluar nuestros procesos, con la intención de observar áreas de mejora a tiempo para timonear, logrando con esto óptimos resultados.

En este marco, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se orienta hacia el Presupuesto Basado en Resultados, cuyo fin es mantener el control del gasto y la creación del valor público; lo anterior se realiza mediante una serie de pasos sistemáticos, los cuales son la planeación, programación, elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación.

Mediante la adopción del sistema de planeación, las entidades públicas definen su posicionamiento ante los desafíos del contexto, clarifican los objetivos y delimitan las acciones institucionales que se emprenden. Adicionalmente, dicha planeación brinda elementos para orientar y fundamentar las decisiones institucionales antes, durante y después de la ejecución de los Programas presupuestarios (Pp) y proyectos de trabajo.

En este sentido, la implementación de políticas públicas municipales requiere de una instrumentación a través de los Pp, mismos que son un conjunto de actividades relacionadas entre sí, en las que se ejercen recursos para el logro de los objetivos institucionales que se enfocan en el beneficio de una población determinada. Por tal razón, éstos son generadores potenciales de valor público, es decir, regulan las acciones para garantizar los derechos de los ciudadanos, satisfacer sus demandas y brindarles servicios de calidad.

Bajo este contexto, la Metodología de Marco Lógico (MML) como herramienta de planeación estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de los Pp, cobra mayor importancia, debido a que, a través de dicha metodología, se obtiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), instrumento que estructura el contenido de cada Pp.

La MIR permite establecer para cada Pp sus objetivos, indicadores, los medios de verificación y supuestos de donde se desprenden las metas vinculadas; lo que permitirá llevar a cabo procesos de seguimiento y evaluación, a través del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), con la finalidad de realizar modificaciones oportunas que puedan ser incorporadas a un nuevo ciclo de planeación, con un enfoque de mejora continua.

Por ello, el Programa Anual de Evaluación (PAE) representa una respuesta a la necesidad de planear y ejecutar el proceso de evaluación, asegurando que los Pp a evaluar se seleccionen de manera objetiva y estratégica.

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, que evaluará el Ejercicio Fiscal 2022. Fue desarrollado mediante un sustento legal y metodológico, el cual permitió planear el proceso de evaluación de los Pp, que ejecutan las Dependencias Administrativas del Gobierno de Ixtapaluca.

Bajo ese tenor, los Programas presupuestarios a evaluar serán:

1. 02030201 Atención Médica; y
2. 02050101 Educación Básica

Se aplicará el tipo de Evaluación de Procesos para ambos Pp, que es una cuidadosa revisión de documentos y reportes, pero también de entrevistas en donde diversos funcionarios y otros agentes ligados al programa (contratistas, proveedores destinatarios) manifiestan cuál es su función, cómo participan, qué información tienen, qué productos servicios reciben y cuáles entregan, y en general cuál es el desempeño del proceso en el que intervienen.

Es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados de la gestión del programa.

La ejecución de las evaluaciones se realizará durante el periodo que comprende los meses de mayo a octubre del año 2023. Posterior a esta fecha, los hallazgos de la evaluación practicada serán atendidos por los Sujetos Evaluados a través del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, a fin de atender las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtapaluca para el Ejercicio Fiscal 2022. (LGEPPGMIX).

La implementación del PAE ayudará a fortalecer la Gestión para Resultados (GpR), consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y afianzar el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Asimismo, identificará las áreas de mejora para la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca, promoviendo el desarrollo del Valor Público en beneficio de nuestro municipio.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61, numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI y

XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracciones I, II y IV, 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se extiende el presente:

CONSIDERANDO

Que la LX Legislatura del Estado de México, establece en sus diversos ordenamientos, la obligación de que las administraciones públicas municipales y los organismos autónomos, articulen sus acciones públicas a través de la planeación, vía la elaboración de planes y programas, asegurando el cumplimiento de las metas de actividad e indicadores comprometidos.

Que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, considera el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, así como su control y evaluación.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca 2022-2024, tiene el propósito de perfilar a la administración pública municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.

Que los programas y la asignación de recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes, programas y la evaluación de su ejecución.

Que es responsabilidad de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y la Contraloría Municipal, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del gasto público.

Que la Contraloría Municipal, es la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuesto y evaluación, de las dependencias municipales, mismas que integran la Administración Pública Municipal.

Que la evaluación de las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos municipales, tiene la finalidad de identificar problemas en la

implementación de programas presupuestarios (Pp), y en su caso, reorientar y reforzar las políticas públicas municipales.

Que la ciudadanía significa el punto nodal de las políticas públicas, y el éxito de toda política pública se explica mediante la determinación de la dimensión en la que ésta promueve o genera igualdad de oportunidades y mejora en la calidad de vida.

Que el propósito fundamental es lograr que el análisis, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos Municipal, logren afianzar la elaboración del Presupuesto con base en Resultados y consoliden el Sistema de Evaluación del Desempeño como un elemento fundamental para la generación de valor público; en este contexto, el Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024, emite el presente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CAPÍTULO I DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SECCIÓN PRIMERA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.– El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 para el Ejercicio Fiscal 2022, se fundamenta en lo establecido por los artículos 4 fracción XII, 61 numeral II inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.– Los objetivos generales del Programa Anual de Evaluación (PAE) son los siguientes:

- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los Pp del Gobierno de Ixtapaluca.
- Calendarizar la ejecución de las evaluaciones de los Pp a evaluar.
- Emitir los resultados de las evaluaciones de los Pp como elemento destacado del Presupuesto basado en Resultados Municipales (PbRM) y publicarlos en apego a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtapaluca para el Ejercicio Fiscal 2022.

TERCERA. – El cumplimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE) destaca las siguientes

obligaciones:

- En materia Programática y presupuestal;
- En materia de Armonización Contable;
- En materia de Fiscalización;
- En materia de Rendición de Cuentas y
- En materia de Transparencia y Acceso a la Información.

CUARTA. – Las evaluaciones se realizarán atendiendo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtapaluca vigentes, publicados en Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ixtapaluca, Estado de México.

SECCIÓN SEGUNDA DE LOS SUJETOS EVALUADOS

QUINTA.– Los Sujetos Evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración del Convenio.

SEXTA.– Para efectos del presente documento, las definiciones previstas en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental serán aplicables al Programa Anual de Evaluación (PAE). Adicionalmente a dicho artículo, se entenderá por:

ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios.

AYUNTAMIENTO: A la Organización gubernamental representada por un Presidente Municipal, sus Síndicos y Regidores que encabezan a un municipio y son los responsables de atender los servicios públicos de la población que se asienta en su territorio.

BENEFICIARIOS: A las personas o comunidades quienes reciben de manera directa los beneficios en la ejecución de obras y/o acciones de gobierno.

CÓDIGO: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

COMISIÓN TEMÁTICA: A la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

CONVENIO: Al Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales que suscribirán la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, Dependencia

Administrativa equivalente a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), la Contraloría Municipal y los Sujetos Evaluados, en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales. Este se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

COPLADEMUN: Al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que constituye el mecanismo para la coordinación de acciones derivadas de las estrategias estatales y municipales de desarrollo, orientadas a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. Es el Órgano encargado de fortalecer vínculos entre los diferentes sectores de la sociedad y los tres Órdenes de Gobierno.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

DIAGNÓSTICO: A la Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad económica, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN: A la Dependencia Administrativa que desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

EFICACIA: A la Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

EFICIENCIA: Al uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.

EJECUCIÓN: A realizar, hacer o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.

EJERCICIO FISCAL: Al periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: Al conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.

EVALUACIÓN: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos

destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

EVALUACIÓN DE DISEÑO: A la evaluación que brinda información sobre la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

FUNCIÓN: Al conjunto de actividades, afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

GpR: A la Gestión para Resultados, modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Identifica qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, a lo que denominan Valor Público que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades, es decir, cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

INDICADOR: A la dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente, obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

LINEAMIENTOS: A las directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que éstas deberán tener.

LGEPGMIX: A los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtapaluca para el Ejercicio Fiscal 2022.

LINEA DE ACCIÓN: A la estrategia concreta, generalmente de alcance anual, que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos.

META: Al dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.

MML: A la Metodología del Marco Lógico, Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta de planeación estratégica que, en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial. Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

OBJETIVO: A la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico, a través de determinadas acciones;

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Al elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los Sujetos Evaluados que permiten alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.

CM: A la Contraloría Municipal.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados.

PbRM: Al Presupuesto basado en Resultados Municipales.

PROCESO PRESUPUESTARIO: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios.

PROGRAMA: Al instrumento de los planes que ordena y vincula cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente, las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo;

PROGRAMA NUEVO: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los que logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los Programas presupuestarios se individualizarán en la Estructura Programática Presupuestal.

PROYECTO: Al conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características: un responsable, un periodo de ejecución, un costo estimado y un resultado esperado. Resuelve un problema o aprovecha una

oportunidad.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, al que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

SEGMUN: Al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.

SUJETOS EVALUADOS: A las Dependencias Administrativas del Gobierno de Ixtapaluca que ejecuten Programas presupuestarios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR): Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas. Perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, objetivos de la evaluación, (generales y específicos) así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el Sujeto Evaluado responsable de los programas que se evalúan.

TRABAJO DE CAMPO: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el Programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la Población Objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

TESORERÍA MUNICIPAL: A la Dependencia Administrativa del Gobierno de Ixtapaluca encargada de recaudar ingresos, administrar la hacienda pública municipal y realizar las erogaciones que haga el ayuntamiento, lo anterior referenciado en el artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y por el artículo 133 del Bando Municipal de Ixtapaluca vigente.

VALOR PÚBLICO: Al valor creado a través del otorgamiento de bienes y servicios, con la finalidad de que las acciones que se realicen den cumplimiento a las preferencias ciudadanas expresadas y reflejadas en planes y programas que las Administraciones Públicas generan en respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.

SÉPTIMA. – Los Programas presupuestarios considerados en el PAE podrán ser aquellos ejecutados con recursos de carácter Federal, Estatal, propios y/o con otras fuentes de

financiamiento.

OCTAVA. – La Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería Municipal, identificarán, para el PAE, los Programas presupuestarios, los Sujetos a evaluar y los tipos de evaluación a realizarse para el Ejercicio Fiscal 2022, en términos de lo establecido en los LGEPPGMIX vigentes.

NOVENA. – Las Dependencias Administrativas, en el ámbito de sus competencias, atenderán las consultas y solicitudes referentes al PAE, a través de los siguientes responsables de la Coordinación Interinstitucional:

a) Por parte de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación

Nombre	Cargo	Domicilio	Teléfono
Mtro. Gerardo Amed Bueno Cardoso	Director de Planeación, Programación y Evaluación	Municipio Libre #1, Ixtapaluca Centro, Estado de México.	59728500

Nombre	Cargo	Domicilio	Teléfono
Lic. Laura Concepción Reyes Gutiérrez	Jefa de Evaluación	Municipio Libre #1, Ixtapaluca Centro, Estado de México.	59728500

b) Por parte de la Tesorería Municipal

Nombre	Cargo	Domicilio	Teléfono
Mtro. Omar Guerrero Mendoza	Tesorero Municipal	Municipio Libre #1, Ixtapaluca Centro, Estado de México.	59728500

c) Por parte de la Contraloría Municipal:

Nombre	Cargo	Domicilio	Teléfono
Lic. Guillermo Edgar Salas García	Contralor Municipal	Municipio Libre #1, Ixtapaluca Centro, Estado de México.	59728500

SECCIÓN TERCERA DE LAS INSTANCIAS EVALUADORAS

DÉCIMA. – Las evaluaciones podrán ser realizadas por la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación o bien atendiendo a lo dispuesto por los LGEPPGMIX vigentes.

Asimismo, para la organización y contratación de los evaluadores externos se atenderán las disposiciones de los LGEPPGMIX vigentes.

DÉCIMA PRIMERA. – Para las evaluaciones de los Programas presupuestarios, los Sujetos Evaluados deberán elaborar, en coordinación con la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, los TdR respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación e incluir el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados.

DÉCIMA SEGUNDA. – Los tipos de evaluación a los Programas presupuestarios deberán realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de administración, atendiendo lo establecido en los LGEPPGMIX vigentes.

DÉCIMA TERCERA. – Los Sujetos Evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación practicada mediante la celebración de un Convenio de conformidad a lo establecido los LGEPPGMIX vigentes.

DÉCIMA CUARTA. – La Dirección de Planeación, Programación y Evaluación será la responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones en apego a las disposiciones establecidas en los LGEPPGMIX vigentes.

DÉCIMA QUINTA. – El PAE 2023 entrará en vigor al siguiente día hábil a partir de su publicación en la página web oficial del Gobierno de Ixtapaluca.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LOS SUJETOS A EVALUACIÓN

La Dirección de Planeación; Programación y Evaluación en coordinación con la Tesorería Municipal, determinaron de manera objetiva y estratégica que, para la ejecución del PAE 2023, los Programas y proyectos presupuestarios sujetos a evaluación son los siguientes y tienen la estructura que se muestra a continuación:

SUJETO A EVALUAR
DIRECCIÓN DE SALUD

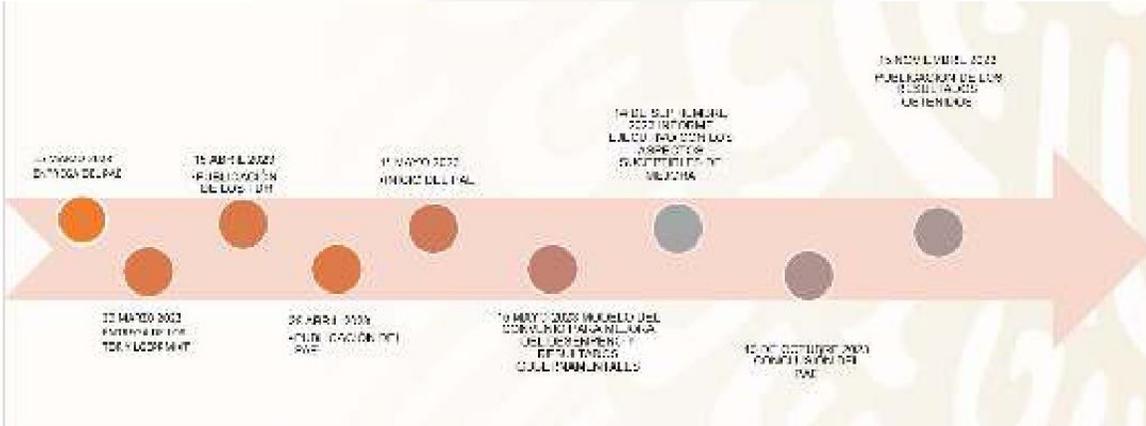
CONCEPTO	CLAVE	DENOMINACIÓN
Programa presupuestario	02030201	Atención Médica
Tipo de evaluación		De procesos

SUJETO A EVALUAR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

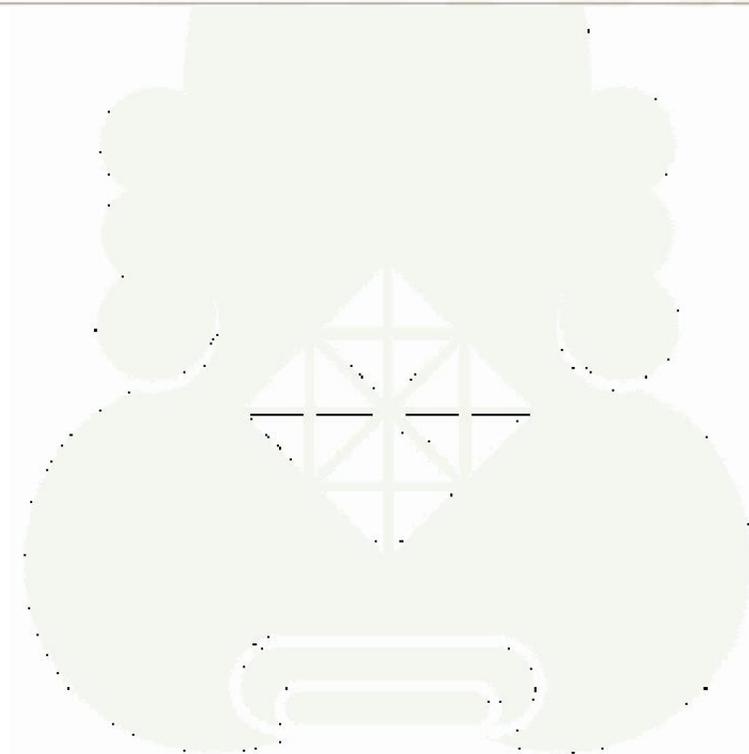
CONCEPTO	CLAVE	DENOMINACIÓN
Programa presupuestario	02050101	Educación básica
Tipo de evaluación		De procesos

CALENDARIZACIÓN

Los trabajos establecidos en el PAE 2023 se sujetarán a la Calendarización de ejecución general:



CRONOLOGÍA	MARCO LEGAL
15 de marzo 2023, entrega del PAE. 28 de abril 2023, Publicación del PAE.	Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, transitorios segundo, primer inciso
30 de marzo 2023, entrega de los TDR y LGEPPMIXT. 15 de abril 2023 Publicación de los TDR.	Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, transitorios segundo, tercer inciso
15 de mayo 2023, Modelo del Convenio para Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, transitorios segundo, segundo inciso
14 de septiembre 2023, Informe Ejecutivo con los Aspectos Susceptibles de Mejora. 13 de octubre 2023, conclusión del PAE. 15 noviembre 2023, publicación de los resultados obtenidos.	Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022, capítulo IV, décima quinta.



PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

La Dirección de Planeación, Programación y Evaluación será la responsable de dar a conocer de forma permanente los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas, en la página web oficial del Ayuntamiento de Ixtapaluca, atendiendo lo establecido en los LGEPGMIX vigentes.

Dado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a los 22 días del mes de marzo de 2023.

MTRO. GERARDO AMED BUENO CARDOSO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN

MTRO. OMAR GUERRERO MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. GUILLERMO EDGAR SALAS GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL

Que los programas y la asignación de recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes, programas y la evaluación de su ejecución, es por lo que solicito señor secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de los programas presupuestarios del Municipio de Ixtapaluca.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora explicó: el PAE es un ente que nos ayuda, a avanzar con las tareas conferidas, con referencia al diagnóstico, la eficacia, eficiencia, la ejecución, la evaluación y los indicadores finales, será lo que prevalezca para conducirnos, revisé el cronograma de trabajo del área de Planeación, ad hoc a las reglas, lo que nos obliga a tener un mejor desempeño, para dar buenos resultados.

La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal señaló: la evaluación se realiza con le propósito de identificar la pertinencia y el avance en logro de los objetivos, de los Programas Presupuestarios, es decir, vigilar que se cumplan las metas, proyectos, programas e indicadores de nuestro PAE, el Desarrollo de la Función Pública y ética del Servicio Público, contiene el proyecto Presupuestario, Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión pública, todo en beneficio de nuestra población.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueban las obras a ejecutarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el ejercicio Fiscal 2023.

4.2 Acuerdo por el que se aprueba la Conformación del Comité Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Considerando que en México el embarazo en adolescentes es un grave problema de salud pública, así como de su creciente incidencia en el Estado de México.

Además de que la maternidad a temprana edad es generadora de condiciones de vulnerabilidad hacia las hijas o hijos no planeados, que se truncan futuros poniendo en riesgo su salud, se limitan las oportunidades de estudio, laborales y del propio desarrollo de las adolescentes transformando la dinámica de las familias.

En el caso del Municipio de Ixtapaluca se tiene un censo de 1455 adolescentes, entre los 10 y 19 años, embarazadas. Ocupando el 6º lugar del Estado de México en este rubro.

El Comité Municipal de Ixtapaluca para la Prevención del Embarazo en Adolescentes estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE. - El maestro Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca.

SECRETARIA TÉCNICA. - La Licenciada Xóchitl Martínez Castillo, Directora del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca.

VOCAL 1.- Profesora Olivia Arvizu de la Luz, Presidenta del Sistema Municipal DIF.

VOCAL 2.- Licenciada Gabriela Huaracha Mendoza, Directora del Sistema Municipal DIF.

VOCAL 3. - El licenciado Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor.

VOCAL 4.- La licenciada Fanny Fernanda Montoya Gallegos, Directora de Salud.

VOCAL 5.- El licenciado José Guadalupe Hernández Pérez, Director de IMJUVE.

El conformar el Comité para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, tiene como objetivos:

- Prevenir el embarazo y promover la reducción de brechas sociales, económicas y de género.
- Promover el desarrollo humano y las oportunidades en las adolescencias.
- Crear entornos que favorezcan la toma de decisiones libres y acertadas sobre sus proyectos de vida y el ejercicio de su sexualidad.
- Incrementar la difusión de información y servicios de salud sexual y reproductiva.
- Brindar educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos.

Es por lo anterior que le solicito señor secretario, someta a consideración de este Cabildo, la conformación del Comité Municipal de Ixtapaluca para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba la conformación del Comité municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

5. Acuerdos aprobados por cabildo en su Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2023.

*En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **once** horas con **seis** minutos, del día **veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los integrantes del Ayuntamiento: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, **Secretario del Ayuntamiento**. A efecto de la celebración de la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México*

5.1 Acuerdo por el que se aprueba que se autorice la afectación contable de la partida 3221-01 resultado de ejercicios anteriores, aplicable para los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 31 Fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así mismo en lo establecido en los artículos 1, 5° y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y como lo dice el artículo 63 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Así también con el propósito de llevar el presupuesto de la manera más transparente y para dar cumplimiento a las acciones de esta tesorería.

Ya que para llevar a cabo esos cambios se requiere cumplir con requisitos y trámites a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas; por ello, es necesario regular y determinar sus acciones al intervenir en la elaboración de los dictámenes técnicos y en la realización de las adecuaciones presupuestarias.

Derivado de lo anterior es por lo que le solicito señor secretario, someter a consideración de este Cabildo, la autorización para que la Dirección General de Administración y Finanzas, pueda llevar a cabo las siguientes afectaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2023:

- Ampliaciones al presupuesto.
- Disminuciones y/o reducciones al presupuesto.
- Modificaciones y adecuaciones presupuestales diferimientos, cancelaciones y reconducciones
- Traspasos presupuestales internos y externos de cualquier tipo de gasto, fuente de financiamiento y recurso federal, estatal y propio.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora explicó: el año pasado tuvimos un gran número de reconducciones, por lo que solicito que éste año hagamos lo posible por que sean las menos, por lo que debemos estar en otro nivel, y si se realizan, que nos informen con anticipación para estar empapados, gracias.

La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal expresó: como Presidenta de la Comisión de Hacienda, entendemos que son parte fundamental las reconducciones, y como bien lo mencionó la Regidora Carolina, ya rebasamos la curva de aprendizaje, por lo que puntualizo lo siguiente:

Ampliaciones al presupuesto: Aumentar el presupuesto en determinada entidad o dependencia gubernamental.

Disminuciones y/o reducciones al presupuesto: Disminuir el presupuesto en determinada entidad o dependencia gubernamental.

Modificaciones y adecuaciones presupuestales diferimientos, cancelaciones y reconducciones: son los cambios que se realizan al presupuesto originalmente aprobado para ajustarse a las necesidades y circunstancias que se presenten durante el ejercicio fiscal incluyendo diferimientos y postergaciones de gastos, cancelaciones, eliminación de gastos, reorientaciones de recursos y otros ajustes, por ejemplo en este momento con la veda electoral, por lo que tenemos que visualizar y checar, con lo que ya se tiene estipulado.

Trasposos presupuestales internos y externos de cualquier tipo de gasto, fuente de financiamiento y recurso federal, estatal y propio: son las autorizaciones de los recursos de un programa dentro de la misma entidad o dependencia gubernamental, existiendo internos y externos, usados para ajustar el presupuesto a las necesidades y prioridades y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, nos encontramos dentro de los 9 municipios menos endeudados de México, hemos hecho un esfuerzo sobre humano, sobre todo nuestro Presidente, para realizar las acciones con conciencia y bien diseñadas, todo lo hacendario.

El C. Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor estableció: celebro que Ixtapaluca, se encuentre dentro de los 9 Municipios menos endeudados o con cero endeudamiento a nivel nacional, sin embargo, le ruego que exista más cortesía y oficio político, para que se nos informe que es lo que va a pasar, realizar un pre cabildo, para saber en donde serán dichas afectaciones, toda vez que hay responsabilidades, ya que cuando existen auditorias, siempre se van al área financiera, nosotros tenemos una alta responsabilidad, las reconducciones no hablan bien de una programación, no debe pasar, ya que hace un mes estaba programado y votado un presupuesto, concuerdo con mis compañeras, de ser posible, pudiéramos tener la información técnica puntual y precisa, ya que el desgaste político y legal lo tenemos nosotros.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional mencionó: les agradezco, ya estamos preparados para la auditoria, el Órgano de Fiscalización, se encuentra inmerso en las áreas de finanzas, de Contraloría, ya que el principal responsable, es el Presidente Municipal, esto ha pasado, porque hemos encontrado necesidades no previstas, que insertaremos, cuando visitamos una obra que se está realizando, surgen 3 necesidades diferentes, por lo que el presupuesto debe reorientarse, muchas gracias.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se autorice la afectación contable de la partida 3221-01 resultado de ejercicios anteriores, aplicable para los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2023.

5.2 Acuerdo por el que se aprueba y autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, pueda llevar a cabo las siguientes afectaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2023.

- **Ampliaciones al presupuesto.**
- **Disminuciones y/o reducciones al presupuesto.**
- **Modificaciones y adecuaciones presupuestales diferimientos, cancelaciones, reconducciones.**
- **Trasposos presupuestales internos y externos.**

De cualquier tipo de gasto, fuente de financiamiento y recurso federal, estatal y propio.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 31 Fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así mismo en lo establecido en los artículos 1, 5° y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y como lo dice el artículo 63 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Así también con el propósito de llevar el presupuesto de la manera más transparente y para dar cumplimiento a las acciones de esta tesorería.

Ya que para llevar a cabo esos cambios se requiere cumplir con requisitos y trámites a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas; por ello, es necesario regular y determinar sus acciones al intervenir en la elaboración de los dictámenes técnicos y en la realización de las adecuaciones presupuestarias.

Derivado de lo anterior es por lo que le solicito señor secretario, someter a consideración de este Cabildo, la autorización para que la Dirección General de Administración y Finanzas, pueda llevar a cabo las siguientes afectaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2023:

- **Ampliaciones al presupuesto.**
- **Disminuciones y/o reducciones al presupuesto.**
- **Modificaciones y adecuaciones presupuestales diferimientos, cancelaciones y reconducciones**
- **Trasposos presupuestales internos y externos de cualquier tipo de gasto, fuente de financiamiento y recurso federal, estatal y propio.**

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora explicó: el año pasado tuvimos un gran número de reconducciones, por lo que solicito que éste año hagamos lo posible por que sean las menos, por lo que debemos estar en otro nivel, y si se realizan, que nos informen con anticipación para estar empapados, gracias.

La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal expresó: como Presidenta de la Comisión de Hacienda, entendemos que son parte fundamental las reconducciones, y como bien lo mencionó la Regidora Carolina, ya rebasamos la curva de aprendizaje, por lo que puntualizo lo siguiente:

Ampliaciones al presupuesto: Aumentar el presupuesto en determinada entidad o dependencia gubernamental.

Disminuciones y/o reducciones al presupuesto: Disminuir el presupuesto en determinada entidad o dependencia gubernamental.

Modificaciones y adecuaciones presupuestales diferimientos, cancelaciones y reconducciones: son los cambios que se realizan al presupuesto originalmente aprobado para ajustarse a las necesidades y circunstancias que se presenten durante el ejercicio fiscal incluyendo diferimientos y postergaciones de gastos, cancelaciones, eliminación de gastos, reorientaciones de recursos y otros ajustes, por ejemplo en este momento con la veda electoral, por lo que tenemos que visualizar y checar, con lo que ya se tiene estipulado.

Trasposos presupuestales internos y externos de cualquier tipo de gasto, fuente de financiamiento y recurso federal, estatal y propio: son las autorizaciones de los recursos de un programa dentro de la misma entidad o dependencia gubernamental, existiendo internos y externos, usados para ajustar el presupuesto a las necesidades y prioridades y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, nos encontramos dentro de los 9 municipios menos endeudados de México, hemos hecho un esfuerzo sobre humano, sobre todo nuestro Presidente, para realizar las acciones con conciencia y bien diseñadas, todo lo hacendario.

El C. Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor estableció: celebro que Ixtapaluca, se encuentre dentro de los 9 Municipios menos endeudados o con cero endeudamiento a nivel nacional, sin embargo, le ruego que exista más cortesía y oficio político, para que se nos informe que es lo que va a pasar, realizar un pre cabildo, para saber en donde serán dichas afectaciones, toda vez que hay responsabilidades, ya que cuando existen auditorias, siempre se van al área financiera, nosotros tenemos una alta responsabilidad, las reconducciones no hablan bien de una programación, no debe pasar, ya que hace un mes estaba programado y votado un presupuesto, concuerdo con mis compañeras, de ser posible, pudiéramos tener la información técnica puntual y precisa, ya que el desgaste político y legal lo tenemos nosotros.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional mencionó: les agradezco, ya estamos preparados para la auditoria, el Órgano de Fiscalización, se encuentra inmerso en las áreas de finanzas, de Contraloría, ya que el principal responsable, es el Presidente Municipal, esto ha pasado, porque hemos encontrado necesidades no previstas, que insertaremos, cuando visitamos una obra que se está realizando, surgen 3 necesidades diferentes, por lo que el presupuesto debe reorientarse, muchas gracias.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba y autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, pueda llevar a cabo las siguientes afectaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2023; Ampliaciones al presupuesto; Disminuciones y/o reducciones al presupuesto; Modificaciones y adecuaciones presupuestales diferimientos, cancelaciones, reconducciones; Traspasos presupuestales internos y externos.

De cualquier tipo de gasto, fuente de financiamiento y recurso federal, estatal y propio.

5.3 Acuerdo por el que se aprueba el Seguro de Separación Individualizado, para el personal del cuerpo edilicio del municipio de Ixtapaluca.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo estipulado en la Fracción X del artículo 25, la Fracción IX del artículo 27 de la Ley de Impuestos Sobre la Renta, así mismo en lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Impuestos Sobre la Renta.

Además, con el propósito de regular en el ámbito administrativo, la forma, condiciones y especificaciones para la instrumentación y aplicación de los términos del seguro de separación individualizado, que como prestación perciben los servidores públicos de mando al servicio de las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, con el fin de que dicho beneficio se cubra correcta y oportunamente.

Es importante resaltar, que este seguro funciona como fondo de ahorro, donde se realiza una aportación por parte del trabajador y una aportación por parte del Ayuntamiento, el monto a considerar por retener vía nómina de cada integrante del cabildo es de \$ 6,667.00 (seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) de manera quincenal, para el ejercicio fiscal 2023, iniciando a partir de la primera quincena de abril a la segunda de diciembre de 2023.

Dicho ahorro se constituye en beneficio del cuerpo edilicio del Municipio de Ixtapaluca, por lo que también se solicita la autorización para que el Director de Administración y Finanzas, pueda llevar a cabo la contratación del Seguro de Separación Individualizado (SSI) con la mejor opción del mercado.

Derivado de lo anterior es por lo que le solicito señor secretario, someter a consideración de este Cabildo, el seguro de separación individualizado, para el personal del cuerpo edilicio del Municipio de Ixtapaluca.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

La C. Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora explicó: este seguro inicia en la primera quincena de abril y termina la segunda quincena de diciembre del presente año, por lo que entiendo, por lo que para el siguiente año, lo tendremos que ver dos meses antes, para que no nos pase lo mismo e iniciemos en la primera quincena de enero, gracias por el esfuerzo para realizar este ahorro y seguro.

La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal expresó: para tener un ejercicio fiscal bien, como presidenta de la Comisión de Hacienda: El resultado de ejercicios anteriores es el resultado de la diferencia entre los ingresos y los gastos de ejercicios anteriores y se utiliza para conocer el desempeño financiero de la entidad en el pasado.

Las cuentas presupuestales son cuentas que se utilizan para registrar los ingresos y gastos del presupuesto estos son fundamentales para llevar el control y el seguimiento de un presupuesto.

La ley de ingresos estimada es el documento en el que se establecen las estimaciones de ingresos que se van a obtener durante el ejercicio fiscal.

La ley de ingresos recaudada es el documento en el que se registran los ingresos que se han recaudado durante el ejercicio fiscal.

La ley de ingresos por ejecutar es el documento en el que se registran los ingresos que aún no se han recaudado y que se esperan obtener durante el ejercicio fiscal.

Disponibilidades financieras son los recursos que se tienen en la entidad, en efectivo o en cuentas bancarias para cubrir obligaciones.

Remanentes de ejercicios fiscales anteriores y son los recursos que no se gastaron en los ejercicios fiscales anteriores si se pueden utilizar en ejercicios fiscales.

Erogación es el gasto que se realiza para cubrir una obligación o un compromiso.

Adeudos del ejercicio fiscal anteriores son los pasivos que se generan por conceptos de gastos devengados y registrados contablemente presupuestales al 31 de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Comprobable fiscal digital por internet es un documento que se acredita con una transacción Comercial entre dos partes y es obligatorio para realizar deducciones fiscales.

Cuentas de orden son cuentas que se utilizan para registrar operaciones que no afecten directamente los ingresos y gastos de la entidad pero que deben de ser registrados por motivos de control presupuestal.

Control presupuestal es un proceso de planeación y ejecución seguimiento y evaluación del presupuesto en la entidad.

Control contable es el proceso de registro y seguimiento de las operaciones financieras de una entidad y si utiliza para conocer el estado financiero de nuestra entidad.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba el Seguro de Separación Individualizado, para el personal del cuerpo edilicio del municipio de Ixtapaluca.

6. Acuerdos aprobados por cabildo en su Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de marzo del 2023.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **cuarenta** minutos, del día **veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, **Secretario del Ayuntamiento**. A efecto de la celebración de la **Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

6.1 Acuerdo por el que se aprueba la exención de impuestos relativos al agua y saneamiento, certificado de no adeudo de predial y aportaciones de mejoras y certificado de clave y valor catastral, contribuyentes y derechos, condonación de la emisión de certificados, así como el traslado de dominio, de dos inmuebles cuyo aprovechamiento será en beneficio del Estado de México.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 9, 14, 15, 21 y 29 de la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio del Estado de México; así mismo en lo establecido en los artículos 212, 223, 225, 226, 227 y 233 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y demás relativos y aplicables.

Es por lo que el Instituto de Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio del Estado de México, perteneciente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México es competente para administrar y dar destino a los bienes asegurados, embargados, abandonados, decomisados y extintos vinculados a la comisión de delitos.

Por lo que dicho instituto notificó a esta autoridad, mediante el oficio número 400LK3000/152/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, para realizar las gestiones administrativas para la regularización y aprovechamiento de los siguientes inmuebles:

1.- Inmueble con clave catastral 0151305713001000, ubicado en calle Paseos de Tetl, Manzana 4 lote 13, Fraccionamiento Acozac, Municipio de Ixtapaluca, con la finalidad de que se encuentren debidamente registrados a favor del Gobierno del Estado de México, derivado a que por parte del Instituto de Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y de la Extinción de Dominio declaro extinto a favor del Estado mediante toca de fecha 28 de febrero de 2019, y sentencia de fecha 14 de diciembre de 2018 que obra en el expediente judicial 04/2017 del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México.

2.- Inmueble con clave catastral 0150402321010005, ubicado en Cerrada de Niños Héroe, s/n, Santa Cruz Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, con la finalidad de que se encuentren debidamente registrados a favor del Gobierno del Estado de México, derivado a que por parte del Instituto de Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y de la Extinción de Dominio declaro extinto a favor del Estado mediante sentencia de fecha 29 de junio de 2018 y ejecutoria de fecha 17 de septiembre de 2018, que obra en el expediente judicial 09/2017 del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México.

Derivado de lo anterior es por lo que solicito señor secretario, someta a consideración del Ayuntamiento, la exención de impuestos relativos al agua y saneamiento, certificado de no adeudo de predial y aportaciones de mejoras y certificado de clave y valor catastral, contribuyentes y derechos, condonación de la emisión de certificados, así como el traslado de dominio, de dos inmuebles cuyo aprovechamiento será en beneficio del Estado de México.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que la exención de impuestos relativos al agua y saneamiento, certificado de no adeudo de predial y aportaciones de mejoras y certificado de clave y valor catastral, contribuyentes y derechos, condonación de la emisión de certificados, así como el traslado de dominio, de dos inmuebles cuyo aprovechamiento será en beneficio del Estado de México

6.2 Acuerdo por el que se aprueba la autorización de la licencia temporal para separarse del cargo del Tercer Regidor del Ayuntamiento de Ixtapaluca, el C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, de manera indefinida a partir del 02 de abril del 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo estipulado por el artículo 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así mismo en lo establecido en el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal, y demás relativos y aplicables.

Y debido a que la Ley Orgánica Municipal establece que las faltas temporales de alguno de los integrantes de Cabildo, que excedan de quince días naturales serán aprobadas por el Ayuntamiento cuando exista causa justificada.

Es por lo que el C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor, solicita la autorización de una licencia temporal para separarse del cargo, de manera indefinida a partir del 02 de abril del 2023.

Resultante de lo anterior, es por lo que solicito señor secretario, ponga a consideración de los miembros de Cabildo, la presente propuesta.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor exclamó: solicito licencia al cargo de Regidor, estamos en vísperas de un acontecimiento histórico para el Estado de México, a todos en esta mesa, nos une la idea de un mejor país, espero haber estado a la altura de las circunstancias y de las demandas del pueblo de Ixtapaluca, que mis propuestas, hayan sido de utilidad, así como las gestiones realizadas, hayan ayudado a quienes más lo necesitan, gracias compañeros, gracias amigo Presidente Felipe Arvizu, que desde que supo que yo era parte de la planilla, me extendió su mano franca y fue un aliado permanente de esta Regiduría, agradezco a mi equipo de trabajo, con quienes comparto el sueño de un país más justo, la transformación de este país, ya la inició el presidente Andrés Manuel López obrador, nos toca hacer lo propio en el Estado de México, muchas gracias.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional mencionó: agradezco tu amistad Carlos, agradezco tus aportaciones, apoyando al Municipio, desde que contendiste en la fórmula, tienes la oportunidad de caminar en todo el Estado de México, con convicción de trabajo, eres muy joven, gracias por tu aportación, por tu trabajo, voluntad y decisión para el bien del Municipio de Ixtapaluca, por el pueblo, esta es tu casa y te felicito por tu decisión, sé que contribuirás mucho al tema que se acerca, tienes todo mi respaldo.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, la autorización de la licencia temporal para separarse del cargo del Tercer Regidor del Ayuntamiento de Ixtapaluca, el C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, de manera indefinida a partir del 02 de abril del 2023.

6.3 Toma de protesta del C. Diego Arturo Álvarez Trejo, Suplente del Tercer Regidor del Ayuntamiento de Ixtapaluca, que cubrirá la licencia temporal.

Se le permitió el acceso al C. Diego Arturo Álvarez Trejo.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo estipulado por el artículo 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así mismo en lo acordado en el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal, y demás relativos y aplicables.

Se establece que las faltas de los regidores que excedan de quince días, y para que los actos del Ayuntamiento tengan validez, se tendrá que llamar al suplente respectivo; así mismo que el cargo de miembro del Ayuntamiento no es renunciable, y este cuerpo edilicio conocerá de las licencias de sus miembros.

A continuación, se realizará la toma de protesta al C. Diego Arturo Álvarez Trejo, como Tercer Regidor del Ayuntamiento de Ixtapaluca; por lo que solicito a ésta soberanía ponerse de pie.

Ciudadano Diego Arturo Álvarez Trejo

“¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo, que se le ha conferido, protestando guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, leyes estatales y municipales que de ellas emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad del municipio?”

“SI. PROTESTO”

“Si lo hiciera así, que la sociedad de Ixtapaluca se lo reconozca y si no, se lo demande”. Muchas gracias y muchas felicidades, en hora buena.

DIRECTORIO

FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

NORMA ANGÉLICA RÍOS INFANTE.
PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL.

ROGELIO ESPINOSA ESPINOSA.
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

CARLO HUMBERTO NAVARRO DE ALVA.
PRIMER REGIDOR.

CAROLINA VÁZQUEZ CORTES.
SEGUNDA REGIDORA.

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO.
TERCER REGIDOR.

NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ.
CUARTA REGIDORA.

VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ MEXICANO.
QUINTO REGIDOR.

JUANA TAPIA ALBOR.
SEXTA REGIDORA.

GERARDO GUERRERO RAMÍREZ.
SÉPTIMO REGIDOR.

ANA OCOTITLA AYALA.
OCTAVA REGIDORA.

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO.
NOVENO REGIDOR.

ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ.
DÉCIMA REGIDORA.

JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

-----*C o n s t e*-----

C. Argenis Roberto Alvizuri González
Secretario del Ayuntamiento.